



Investigaciones Socio Históricas Regionales  
Unidad Ejecutora en Red – CONICET  
Publicación cuatrimestral  
Año 2, Número 4, 2012

## PRESUPUESTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA EL ANÁLISIS SOCIO-HISTÓRICO DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS<sup>1</sup>

ANSALDI, Waldo y GIORDANO, Verónica (IEALC-CONICET, UBA)

---

### Resumen

En América Latina a comienzos del siglo XIX, el proceso de ruptura con las respectivas metrópolis abrió un cuádruple proceso cuya resolución, en casi todos los nuevos países, se demoró largamente. Estos procesos fueron los de la construcción del Estado, la Nación, las condiciones para posibilitar la inserción de las economías latinoamericanas en la economía-mundo y una nueva estructura social (de la sociedad estamental a la sociedad de clases). Ese proceso transcurrió en un contexto signado, en la mayoría de los países, por una combinación de incertidumbre económica, fragmentación regional, inestabilidad política interior y guerras entre algunos de los nuevos países y las grandes potencias. Durante el siglo XIX las guerras contribuyeron a cimentar, aunque de manera desigual, un cierto sentimiento de pertenencia e identidad nacional. Ya en las primeras décadas del siglo XX fue primordialmente la convergencia hacia el conflicto con la dominación y dependencia extranjera el elemento que afirmó la consolidación de la Nación.

Más allá de las diferencias entre los países, queda claro que el proceso general de formación del Estado y la Nación distó de avanzar en la dirección de una transformación radical de las sociedades latinoamericanas y estuvo lejos de ser un movimiento histórico inclusivo y acabado. El cambio fue dirigido “desde arriba”, con una explícita renuncia a la movilización y participación de las clases subalternas, lo cual resultó en unos Estados débiles, en general, oligárquicos.

**Palabras claves:** América Latina; Siglo XIX; construcción del Estado; Nación; economía.

---

<sup>1</sup> Este artículo reproduce parcialmente, y con modificaciones, parte de la argumentación que los autores desarrollan en el capítulo tercero de *América Latina. La construcción del orden*, Ariel, Buenos Aires, 2012, tomo I.

## THEORETICAL AND METHODOLOGICAL PRESUPPOSITIONS FOR SOCIO-HISTORICAL ANALYSIS OF THE PROCESS OF FORMATION OF LATINAMERICAN STATES

### Abstract

*In Latin America in the early nineteenth century, the process of breaking with the respective metropolises opened a quadruple process which resolution, in almost all new countries, took a long time. These processes were the construction of the State, the Nation, the conditions to enable the inclusion of Latin American economies in the world economy and a new social structure (stratified society to class society). This process took place in a context marked, in most countries, by a combination of economic uncertainty, regional fragmentation, internal political instability and wars between some of the new countries and the major powers. During the nineteenth century, wars helped to cement, while uneven, a sense of belonging and national identity. Already in the first decades of the twentieth century was primarily the convergence toward conflict with foreign domination and the element that asserted the consolidation of the nation.*

*Beyond the differences between countries, it is clear that the overall process of state and nation formation was far from moving in the direction of a radical transformation of Latin American societies and was far from being an inclusive historical movement and finished. The change was directed "from above", with an explicit renunciation to the mobilization and participation of the lower classes, which resulted in some weak states, generally, oligarchic.*

**Keywords:** *Latin America; nineteenth century; state building; Nation; economy*

**E**n la América Latina de comienzos del siglo XIX, el proceso de ruptura con la respectiva metrópoli abrió un cuádruple proceso -una distinción analítica que procura explicar eso que en realidad fue un único proceso histórico-, cuya resolución, en casi todos los nuevos países, se demoró largamente -e incluso, en algunos casos, muy largamente. Estos procesos fueron los de la construcción del Estado, la Nación, las condiciones para posibilitar la inserción de las economías latinoamericanas en la economía-mundo y una nueva estructura social (de la sociedad estamental a la sociedad de clases). Ese cuádruple proceso se inició y transcurrió largo tiempo en un contexto signado, en la mayoría de los países, por una combinación de incertidumbre económica, fragmentación regional, inestabilidad política interior y algunas guerras (entre algunos de los nuevos países y las grandes potencias y entre sí). En rigor, poder concretarlos requería un presupuesto previo: *ganar la guerra*. En primer lugar, la guerra contra España (y contra Francia en el caso de Saint-Domingue), esto es, la guerra de independencia. De hecho, excepto en el Río de la Plata, la primera fase de ella terminó con la reconquista colonial. Pero ganar la guerra independentista no aseguraba necesariamente la resolución de aquellos -o alguno de ellos-, como bien lo mostró, otra vez, el Río de la Plata. En Brasil, la cuestión fue otra, pues allí no hubo una guerra por la independencia como en las colonias españolas y en Saint-Domingue.

El primer desafío, entonces, el objetivo básico de ganar la guerra colisionó, en buena medida, con otro, simultáneo: *hacer la revolución*. En Buenos Aires, la derrota del morenismo fue la derrota de la revolución radical y para la dirigencia

vencedora -moderada, primero, conservadora, después- la guerra –que siempre se desarrolló lejos de Buenos Aires- no fue un problema amenazante, ni siquiera después del triunfo realista en Viluma (Sipe-Sipe), en 1815, que significó la pérdida definitiva del Alto Perú para el gobierno porteño. En la Banda Oriental, en cambio, Artigas llevó adelante, simultáneamente, la revolución y la guerra por la independencia hasta su derrota en 1820. Así, la oclusión del proyecto revolucionario y el triunfo en la guerra por la independencia –incluso al costo de la pérdida de territorios ante los españoles (Alto Perú), separatistas (Paraguay) y portugueses (Banda Oriental)- crearon condiciones para el desarrollo de los cuatro procesos arriba señalados, aunque ninguno de ellos se plasmó en el corto plazo en razón de las guerras civiles.

En Venezuela, por poner otro caso, hacer la revolución cedió pronto a la urgencia de ganar la guerra, sobre todo después de la caída de la Primera República (la *Patria Boba* de la historiografía tradicional). Los notables cambios del pensamiento y la acción de Bolívar a lo largo de la década de 1810 son expresiones del deslizamiento aún más elocuentes que en el caso rioplatense.

Las guerras –de independencia y civiles- afectaron fuertemente el proceso de construcción estatal, no sólo por las dificultades para la consolidación de nuevas instituciones, sino, muy particularmente, por el alto costo económico que tuvieron: muertes de seres humanos, destrucción de propiedades, sembrados, cosechas y animales, fugas de fuerza de trabajo y de capitales como consecuencia del miedo cuando no del terror generado por la virulencia de los enfrentamientos. No hubo, si es que hubo alguno, un significativo proceso de acumulación interna, como tampoco inversiones de capitales extranjeros, salvo el fallido momento de la *Bubble-Mania* de la primera mitad de los años 1820.

En el principio, entonces, se trataba de construir las bases para la supervivencia del proceso que debía llevar a la formación de los nuevos Estados. No se trataba sólo de alcanzar un poder central (ya que todavía no nacional) al que se subordinaran, o al que acataran, los poderes locales o regionales, es decir, someter las tendencias centrífugas presentes en la dialéctica entre la centralización y la fragmentación. Se trataba de producir, como señalara Perry Anderson (1979: 14) a propósito de la formación de los Estados absolutistas europeos, un “*desplazamiento* de la coerción política en un sentido ascendente”. Un poder político central detentando el monopolio de la coacción física (poder militar) y simbólico (poder ideológico-cultural) necesitaba también, para ser viable, para subsistir y consolidarse, controlar y/o disponer de recursos fiscales propios, amén de un núcleo administrativo (burocracia). En pocas palabras, una institución capaz de mantener el nuevo orden. Mantener el nuevo orden significaba igualmente la existencia de condiciones y de reglas de juego formales y cierto grado de “seguridad jurídica” (como se dice hoy) para el despliegue de las fuerzas económicas, para el desarrollo de las fuerzas productivas. También en este aspecto las guerras y su corolario, la militarización, fueron obstáculos para la consecución de este objetivo, puesto que los aparatos gubernativos que sucedieron a la dominación colonial no pudieron resolver satisfactoriamente el vital problema de obtención de recursos para financiar viejas y nuevas funciones gubernamentales, como las de ministros, congresistas, jueces, diplomáticos, amén de escuelas y hospitales y “los ingresos que los burócratas, hijos o clientes de la clase

dominante, consideraban su justa parte del botín”. Los gastos eran aún mayores en los casos de repúblicas federales, pues éstas tenían que afrontar la multiplicación de los gastos según el número de estados de la Unión, cada uno de ellos con sus propios funcionarios (gobernadores, legisladores, jueces, burócratas).<sup>2</sup> Pero los grandes devoradores de recursos fiscales fueron los ejércitos (Lynch, 1976: 381-382). Por añadidura, los propietarios –viejos o nuevos- fueron más que reticentes al pago de impuestos, no sólo a los gobiernos sino también, en los casos en que correspondía, a la Iglesia.<sup>3</sup> El fracaso de la percepción de la contribución directa en la provincia de Buenos Aires, dispuesta por el gobernador Martín Rodríguez a principios de la década de 1820, es un caso paradigmático al respecto.

### **Vieja y nueva legitimidad**

La ruptura de la dominación colonial fue una trama densa, compleja, cargada de ambigüedades y contradicciones, incluso de *corsi e ricorsi* de los principales protagonistas. En no pocos casos, las clases propietarias –más o menos burguesas, algunas; otras, ni siquiera, toda vez que el proceso constitutivo de las clases estaba gestándose- se pronunciaron por la independencia no tanto en demanda de libertad cuanto, como dice Miquel Izard (1979: 149) respecto de los mantuanos venezolanos, “por temor a unos cambios que entraban en contradicción con sus intereses de clase”. En otros, como en México y Perú –y mucho más tiempo en Cuba-, las clases propietarias criollas fueron decididamente fidelistas, como también lo fueron indígenas campesinos. Allí donde hubo revoluciones políticas –son los casos de Venezuela y Río de la Plata- se nombraron Juntas constituidas para gobernar en nombre del rey cautivo, pero en Caracas declararon la independencia y en Buenos Aires una Asamblea que no siguió igual camino tomó, empero, decisiones soberanas, propias de un poder independiente. La “máscara de Fernando VII” pudo no ser tal y expresar, en cambio, oposición a ser gobernados por José Bonaparte, es decir, a ser parte constitutiva del Imperio francés regido por Napoleón. Las independencias se inscribieron en el cuadro teórico del surgente liberalismo, cuyos principios se invocaron reiteradamente, una retórica que no tardó en desnudar la real intención de las clases propietarias –incluso las más burguesas- de despojarlos de sus contenidos más revolucionarios, en particular los de libertad, igualdad y voluntad general. Como bien dice David Ruiz Chataing, aunque algunas actas de independencia –como las de Venezuela en 1811 y de Guatemala en 1821- invocaron la voluntad general, puede dudarse de la sinceridad de “los hidalgos americanos” en la aceptación de “todas sus

---

<sup>2</sup> No fueron pocos los casos de diputados que no pudieron ejercer su cargo porque el gobierno de la provincia a la que representaban no podía solventar su estancia en la ciudad sede del Congreso, traba salvada a veces mediante el subterfugio de designar en su lugar a un vecino de dicha ciudad, como fue el caso del coronel Dorrego, un porteño devenido diputado constituyente por la provincia de Santiago del Estero en el rioplatense Congreso de 1824.

<sup>3</sup> Las políticas gubernamentales favorables a la apropiación de los fuertes recursos económicos (propiedades y rentas) de la Iglesia fueron una nota característica a lo largo del siglo XIX. Su objetivo era, precisamente, disponer de ingresos para solventar los gastos gubernamentales. Para los propietarios privados, desembarazarse de la Iglesia, en este punto, significaba liberarse de las hipotecas y préstamos eclesiásticos.

consecuencias democráticas y revolucionarias. Seguramente que no aceptarían a cabalidad: la igualdad de los ciudadanos, la democracia directa como la única posible, la concepción roussoniana según la cual los gobiernos representativos siempre degeneran en corruptos y tiránicos, y mucho menos aquella de que la soberanía es indelegable. La adherencia derivaba, seguramente, de identificar la voluntad general con el 'bien público', el orden y el acatamiento de las leyes por los ciudadanos."<sup>4</sup>

Viejos y nuevos principios políticos –o filosófico-políticos- se entremezclaron en muchas ocasiones, generando una pluralidad de referencias políticas, para usar la expresión de José Andrés-Gallego (1995). La escolástica se mezclaba con el liberalismo francés y con el anglosajón, el contractualismo invocado podía ser el de Thomas Hobbes, el de John Locke o el de Jean-Jacques Rousseau, pero también el precedente del jesuita español Francisco Suárez. Algunos sacerdotes, como el agustino neogranadino Diego Padilla, se inspiraron incluso, aunque sin admitirlo, en Rousseau, mientras otros, como Mariano de Mendoza, cura de Pore, también en Nueva Granada, defendía su monarquismo basándose tanto en Edmund Burke como en Thomas Payne, mientras su contradictor, Pablo Francisco Plata –ferviente demócrata y uno de los firmantes del acta de independencia de Nueva Granada- invocaba a la Novena de la Virgen de los Dolores, a Tommaso D'Aquino, a Francisco Suárez y a Roberto Francesco Bellarmino, el jesuita italiano conocido como el *martillo de los herejes*. En el Río de la Plata, tal vez donde más se invocó a Rousseau –“se hablaba, pero acaso nadie leía o no se entendía” su *Contrato Social*, que Mariano Moreno hizo editar en castellano, suprimiendo las secciones referidas a la religión católica-, una cuidadosa lectura de sermones patrióticos, manifiestos, discursos en los cuales se hacía referencia a *pacto social* muestra que, en rigor, no se trataba de “la doctrina roussoniana del *pactum societatis* sino la contractualista del *pactum subiectionis*” (Andrés-Gallego, 2005: 139). Muy ajustadamente dicho, como bien lo expresa Ruiz Chataing, “muchas ideas tradicionales se oculta[ba]n tras los nuevos vocablos en boga o a las concepciones novedosas se las condimenta[ba] con nociones de vieja prosapia colonial e hispánica para no asustar a susceptibles auditorios” (2005: xiii).

Los movimientos independentistas invocaron discursivamente principios y términos de la Modernidad, sobre todo en la breve fase radical, pero en la práctica el peso de la Iglesia católica y sobre todo de la religión, paradigmas de la antimodernidad, siguió siendo fortísimo. Las Constituciones no sólo instituyeron el carácter excluyente del catolicismo apostólico romano como religión de Estado sino que ni siquiera admitieron la tolerancia para el ejercicio de otros cultos, postulado básico de la libertad civil. En ese contexto se hace más notable aún la posición tolerante y libre del artiguismo. En palabras de Marie-Danielle Demélas-Bohy, las guerras de independencia se llevaron “a cabo en nombre de los nuevos principios que eran la base de la modernidad política, fueron impulsadas por hombres que siempre mantuvieron la ortodoxia y la pureza de su catolicismo”. La lucha política de tipo moderno tuvo por protagonistas a hombres regidos “por reglas antiguas, inspiradas en una visión religiosa del mundo.” Revolucionarios y contrarrevolucionarios, independentistas y realistas apelaron por igual a los sermones de los clérigos

<sup>4</sup> En “Presentación” a Miranda Bastidas y Becerra (2005: xv-xvi).

para su propaganda. En los Andes, la guerra de independencia se presentó “como una guerra religiosa porque el discurso de la legitimación de la guerra es religioso, proveniente de las enseñanzas de la Iglesia y forjado por ella”. Y aun cuando la Iglesia prohibía a sus miembros empuñar las armas, no fue óbice para que muchos sacerdotes violentaran la norma, tal vez porque para muchos de ellos el crimen militar podía ser considerado como algo sagrado (Demélas-Bohy, 2005: 144, 162, 164). Los casos de Manuel Hidalgo y José María Morelos fueron, seguramente, los más notorios, pero no los únicos.

La cuestión puede plantearse también como pasaje de Estado *colonial* a Estado *nacional*, lo que supone dos cuestiones diferentes y entrelazadas: la creación del nuevo Estado, reemplazante del anterior, y la creación de algo hasta entonces inexistente, la nación. Construir el Estado nacional implicaba, por consiguiente, la ruptura de la situación colonial y la resolución de la cuestión del poder. Conexo con ello, surgió otra cuestión a resolver, inescindible de toda revolución: la de la legitimidad. Una situación revolucionaria implica un desacuerdo sobre los fundamentos del orden y una confrontación entre el principio de legitimidad del régimen existente (el antiguo régimen, si se prefiere) y el de los revolucionarios. Más exactamente, como bien ha señalado Luciano Pellicani (1985: 117 y 116), una “situación revolucionaria se caracteriza por la existencia de un doble vacío: vacío de poder -una revolución comienza por el colapso del Estado- y vacío de legitimidad”. Este vacío es consecuencia de la escisión, en el seno de la sociedad, entre quienes siguen adhiriendo al principio de legitimidad vigente y quienes levantan un nuevo principio de legitimidad. “La ruptura revolucionaria está, precisamente, en este conflicto -verdadero duelo existencial- que transforma en *hostes* a todos los que, con anterioridad, se consideraban *socii*”.<sup>5</sup>

Las revoluciones independentistas latinoamericanas constituyeron el pasaje “de un orden recibido a un orden producido” (la expresión es de Norbert Lechner). El nuevo orden, el producido, comenzó a forjarse con el cuestionamiento del principio de legitimidad divina del poder y proclamó, frente a él, el nuevo principio de legitimidad fundado en la soberanía popular, con el equívoco concepto de *pueblo* como categoría central.

En términos del proceso histórico concreto, la puja fue entonces por el tipo de orden político *legítimo* a estatuir. Pero fue justamente esta definición la que no se logró con la revolución y prolongó el proceso de construcción del primer orden postcolonial. Fue un proceso que comenzó enfrentando tres posiciones básicas, cada una de las cuales admitió variantes: la de los partidarios del antiguo régimen (contrarrevolucionarios), la de los revolucionarios radicales, y la de los proclives a soluciones de compromiso o rupturas pactadas (antirrevolucionarios). Una de las razones por las que se demoró la

---

<sup>5</sup> El sociólogo italiano Luciano Pellicani (1985: 115) ha destacado la importancia de la cuestión de la legitimidad en los procesos revolucionarios: “La variante decisiva para comprender lo que he propuesto denominar paradoja de las revoluciones -es decir, el contraste entre las intenciones de los sujetos revolucionarios y los resultados de sus acciones- es la legitimidad. La legitimidad es un particular requisito del poder político. Este es legítimo si, y sólo si, la gran mayoría de los súbditos le reconoce el derecho a ejercer el monopolio de la violencia para garantizar el orden, a defender a la comunidad de los enemigos externos y a tomar decisiones que involucren a todos aquellos que viven dentro del territorio sometido a su jurisdicción de poder”.

construcción estatal fue la complejidad que añadió ese otro proceso con el que la producción del orden postcolonial estaba imbricado: el de la formación de las clases o, al menos, de una clase (o una fracción o segmento de ella) capaz de hacer reconocer sus intereses particulares como los generales de la sociedad.

### Preguntas básicas

La construcción del Estado supone tanto la reproducción de condiciones materiales y de relaciones sociales, cuanto la definición de su forma institucional. Conocer adecuadamente ese proceso constructor permite dar respuestas a las preguntas: ¿quiénes y por qué necesitaban un Estado nacional? ¿Qué y cómo hicieron para construirlo? ¿Con y contra quiénes? Está claro que éstas son preguntas que pueden hacer los analistas *ex post*. Para los involucrados en el proceso de formación estatal, en cambio, las preguntas eran de otra índole: ¿Cómo construir un Estado nacional a partir de una situación que potenciaba la fragmentación regional y provincial? ¿Cómo construir una nación desde la fortaleza de los poderes locales y regionales, desde la primacía de mentalidades localistas, cuyo horizonte no superaba la parroquia o la “patria chica”?<sup>6</sup>

La constitución del Estado poscolonial pagó fuerte tributo a una tensión gestada durante la dominación colonial, la que enfrentó a dos tendencias: una a la fragmentación y otra a la centralización. De algún modo, esta tensión guardó relación con la inexistencia de una clase o fracciones de clase -provinciales, departamentales o estatales- con fuerza suficiente para su conversión en nacional o para subordinar a las otras clases o fracciones de clase a su hegemonía o dominación. A su vez, estas clases, fracciones o fragmentos de clase, de alcance regional y dominios provinciales, estatales o departamentales, tampoco poseyeron, por lo general, la fuerza necesaria para la viabilidad de un proyecto separatista. La persistencia de la estructura colonial –basada principalmente en la hacienda-, con su fuerte polarización fue, así, por la magnitud de sus contradicciones altamente conflictivas, un claro impedimento para la constitución de un mercado interno, por tanto, una economía capitalista.<sup>7</sup>

La aludida tensión entre ambos movimientos -a la fragmentación y a la centralización- se expresó durante el período independiente como resultado de la convergencia de varios elementos, al menos de estos tres: a) la herencia colonial de los particularismos localistas, b) la redefinición de la división del trabajo a escala internacional y, consecuentemente, e) la redefinición de la vinculación con el mercado mundial. Pueden agregarse otros elementos, entre ellos el de la delimitación del espacio que iba a ocupar cada provincia o región

---

<sup>6</sup> Estas preguntas son las que formuló Marco Palacios (1981) a propósito de Colombia, y que aquí hacemos extensivas a la mayor parte de América Latina.

<sup>7</sup> Si no hay una economía de mercado es imposible caracterizar a una sociedad como capitalista. La economía capitalista requiere la división entre propietarios de medios de producción y propietarios de fuerza de trabajo y, por ende, un componente fundamental: un mercado libre de compra-venta de fuerza de trabajo también libre. La economía de mercado no se define por la sola libertad de intercambio de mercancías, ámbito de la distribución: su clave se encuentra en el ámbito de la producción.

y, por extensión, el país todo -una cuestión no menor. Se trató de un proceso que persiguió el restablecimiento de la estructura de poder interna -desarticulada por la crisis del nexo colonial y su larga irresolución- y la formulación definitiva del proyecto nacional.<sup>8</sup> La fragmentación múltiple – regional, económica, social, étnica, político-militar- constituyó, pues, un serio obstáculo para el proceso de construcción del nuevo orden.

Las colonias de la América española, al independizarse, se fragmentaron -sobre la base de la división administrativa establecida por la Real Ordenanza de Intendentes, de 1782- de modo tal que tres Virreinos (Nueva Granada, Perú y Río de la Plata) y cuatro Capitanías Generales (Santo Domingo, Guatemala, Venezuela y Chile) se convirtieron en catorce Repúblicas (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay, Chile, Argentina y Uruguay), mientras que el Virreinato de Nueva España permaneció íntegro (hasta la apropiación norteamericana de medio territorio), convirtiéndose en los Estados Unidos Mexicanos (nombre oficial) o, simplemente, México.

También la extensa colonia portuguesa se mantuvo unificada, a despecho de no estar garantizada esa unidad en el momento de la independencia (e incluso hasta mediados del siglo XIX). ¿Por qué no se fragmentó Brasil? Esta pregunta ha sido y es tema controversial en la historiografía brasileña. José Murilo de Carvalho (1980) sostiene que la no fragmentación de Brasil se explica por el tipo de elite política existente en el país, formada por la política colonial portuguesa y caracterizada por su homogeneidad ideológica y su entrenamiento. En cambio, Luiz Felipe de Alencastro entiende que fue el resultado de la unión entre las elites regionales en defensa de la esclavitud y, en particular, el tráfico de esclavos. La economía colonial brasileña había funcionado conforme la bipolaridad producción esclavista en Brasil / reproducción de esclavos en África, teniendo al Imperio la función de asegurar esa continuidad en un contexto de oposición británica al tráfico de esclavos, por un lado, y defensa de sus prerrogativas sociales por parte de los grupos dominantes brasileños. Luís Cláudio Villafaña G. Santos, sumándose a la línea explicativa de Alencastro, sostiene: “Efectivamente, la defensa de la esclavitud parece que tuvo un papel importante en la unión de los diversos grupos de

---

<sup>8</sup> *Proyecto nacional y estructura de poder interna* son dos conceptos claves en las explicaciones de Carrera Damas. A propósito del primero dice que su instrumentación “se expresa como la puesta en marcha de un conjunto de políticas específicamente dirigidas a la aplicación de preceptos constitucionales (organizar el correo, crear la moneda nacional, levantar el censo y crear la estadística nacional, fijar y uniformar las pesas y medidas nacionales, promover la instrucción, etc.), a la realización de objetivos programáticos del liberalismo y, en general, a crear las condiciones para estimular el desarrollo burgués de la clase dominante, procurando la articulación plena con el sistema capitalista mundial”, objetivo éste que “constituye lo definitorio de la política modernizadora” (Carrera Damas, 1986: 175). *Estructura de poder interna*, a su vez, es “el complejo de relaciones interestructurales en función de las cuales se articulan los individuos, los grupos y las clases sociales, desde el punto de vista de su capacidad de influir en la marcha general de la sociedad”. Más específicamente, es “el sistema de relaciones que en los diversos planos de lo social se establece entre las clases. Este sistema determina la capacidad de cada clase -y por consiguiente de los grupos e individuos que la integran- para influir en el desenvolvimiento global o sectorial de la sociedad” (1986: 13 y 113-114). Va de suyo que el concepto es aplicable a todos los países latinoamericanos que se modernizaron a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

propietarios de tierra de la ex colonia en torno del gobierno imperial. En la medida en que el gobierno central pudo mostrarse como un instrumento de fortalecimiento de las capas dominantes regionales en la resistencia a la abolición del tráfico, sin significativas injerencias en el ejercicio del poder político a escala local, las presiones centrífugas fueron amortiguadas. Eso habría permitido, con el gradual fortalecimiento del aparato del Estado, el mantenimiento de la integridad territorial” (Santos, 2007: 26).

Boris Fausto, a su vez, sintetiza la cuestión en estos términos: “En el aspecto estructural, el elemento más destacado (...) es el sistema esclavista, el interés por mantener la esclavitud llevó a las provincias más importantes a descartar las alternativas de secesión del Imperio, que las debilitarían enormemente ante las presiones antiesclavistas lideradas por Inglaterra. Al mismo tiempo, Inglaterra alentó la unidad de un país que constituía su mayor mercado latinoamericano y que era una monarquía relativamente estable rodeada de repúblicas turbulentas”. Fausto añade un elemento unificador más: la formación de una elite homogénea poseedora de una concepción jerárquica y conservadora. Formada en la Facultad de Derecho de Coimbra y, posteriormente, en las de Olinda y Recife y São Paulo, esta clase promovió una política centralizadora, favorecida por el desplazamiento de los miembros de esa elite por todo el país, “ocupando puestos administrativos en diferentes provincias”, provocando así “su absorción por parte del poder central y enfrió sus relaciones con los diferentes intereses regionales” (Fausto, 1995: 100).

En la América liberada de España, el proceso de construcción de quince Estados donde antes había sólo cuatro Virreinos y cuatro Capitanías Generales puso en la agenda de cada grupo dominante una cuestión clave: la definición de las fronteras, las cuales determinarían el *locus* donde cada grupo de poder ejercería *imperium*. Tal definición no fue sencilla, pues los límites administrativos coloniales eran complicados, existiendo diferencias entre las divisiones administrativas, militares y eclesiásticas -situación mucho más marcada en el caso de las antiguas colonias españolas. Éstas tendieron a definir sus nuevas fronteras apelando a reales o supuestos títulos jurídicos coloniales, a la guerra y, hacia fines del siglo XIX, al arbitraje de terceros países -aunque la guerra volvió a ser el medio empleado en los diferendos entre Bolivia y Paraguay, entre Perú y Ecuador y entre Estados Unidos y México. Este último caso es notable en varios aspectos, pues buena parte del territorio que el México independiente reivindicó como propio estaba de hecho ocupado por pueblos originarios -apaches, comanches, navajos-, que terminaron en medio de dos fuerzas en pugna cuando Estados Unidos se lanzó a la conquista del Medio y el Lejano Oeste. Después de la derrota mexicana, esos indígenas resistieron tenazmente hasta que fueron definitivamente derrotados.

### ¿Formación de Estados nacionales o centralización del poder?

Las formas que adoptaron los Estados nacionales en América Latina y las relaciones de dependencia sobre la que se construyeron llevan a cuestionar la factibilidad y aplicabilidad de la fórmula clásica de Estado-Nación de manera mecánica. ¿Fueron Estados *nacionales* los que emergieron de las revoluciones de independencia? ¿O se trató, en cambio, de una mera centralización del

poder? El proceso de formación estatal en Latinoamérica se desarrolló *pari passu* el pasaje del capitalismo de libre competencia al capitalismo monopólico en los países centrales, coronando, pues, con la simultánea constitución del imperialismo. Este proceso resultó en la consolidación de regímenes no democráticos (o sólo formalmente democráticos), a menudo oligárquicos, forma de dominación político-social típica del modelo primario-exportador. En la medida en que el Estado no se constituyó como un ámbito de mediaciones sociales, fue más bien sólo aparato estatal y, por ende, mera dominación.

En este punto es necesario prestar atención a otro concepto: región. La región no es sólo un espacio geográfico natural o físico. Obviamente, éste es su *locus*, pero ella se construye, como señala Bryan Roberts, por actividades económicas similares y/o por herencias culturales semejantes. Es que, como ya había advertido José Carlos Mariátegui en 1928, una “región tiene generalmente raíces más antiguas que la nación misma” (Mariátegui, 1955: 151). Actividades económicas y herencias culturales remiten a la cuestión del poder. “Una región y su identidad se forjan mediante las imposiciones de una clase social dominante, que busca expandir su propia base material y que ejerce control sobre la administración local para promover sus fines (...). Región, al igual que comunidad, es principalmente un conjunto de relaciones ‘horizontales’ que constituye el orden social y político en el que se sustenta la actividad económica. El contraste se da con los encadenamientos verticales que vinculan una localidad a la economía nacional e internacional”. Ahí, región se opone a Estado, “una fuerza centralizada en la que predominan los encadenamientos verticales” (Roberts, 1980: 10, 13 y 28).<sup>9</sup>

En el proceso de formación estatal en América Latina, los intereses regionales a veces se expresaron mediante la reivindicación del federalismo o de la autonomía y, en el límite, la secesión. Fueron, en primer lugar, las bases materiales de la dominación oligárquica.

Estructuralmente, la expansión y penetración del modo de producción capitalista en una región no conllevó la destrucción radical de los modos y formas no capitalistas imperantes en otras: los sometió, transformó y absorbió, convirtiendo a sus clases dominantes en aliadas fundamentales.<sup>10</sup> En esta

---

<sup>9</sup> Según el sociólogo mexicano Pablo González Casanova, las relaciones entre regiones son relaciones de explotación, las cuales deben analizarse en consonancia con las relaciones de explotación de clases. El resultado sería lo que él llamó *colonialismo interno*, “una estructura de relaciones sociales de dominio y explotación entre grupos culturales heterogéneos, distintos (...). La estructura colonial y el colonialismo interno se distinguen de la estructura de clases porque no son sólo una relación de dominio explotación de los trabajadores por los propietarios de los bienes de producción y sus colaboradores, sino también una relación de dominio y explotación de una población (con sus distintas clases, propietarios, trabajadores) por otra población que también tiene distintas clases (propietarios y trabajadores)” (González Casanova, 1969: 240-241).

<sup>10</sup> En la cuestión de la articulación del modo de producción capitalista con los modos que no lo son, y en particular en la conveniencia para el capitalismo de mantenerlos, durante cierto tiempo, para poder desarrollarse, el clásico libro de Rosa Luxemburg, *La acumulación del capital* (publicado en 1913) sigue siendo una guía muy útil. “El capitalismo es la primera forma económica con capacidad de desarrollo mundial. Una forma que tiende a extenderse por el ámbito de la tierra y a eliminar a todas las formas económicas; que no tolera la coexistencia de ninguna otra. Pero es también la primera que no puede existir sola, sin otras formas económicas de que alimentarse...” (Luxemburg, 1967: 363). El capitalismo *necesita* conquistar

subordinación / recreación, el ferrocarril desempeñó un papel decisivo tanto en la destrucción de las formas de producción artesanales domésticas, rurales y urbanas, cuanto en la formación del mercado interno y la reactivación de las economías regionales. Fue un papel progresivo y regresivo o constructivo / destructivo simultáneamente y en dos niveles.

Fue *progresivo* porque destruyó las producciones precapitalistas y expandió las (para la época) superiores relaciones capitalistas; fue *regresivo* porque aquella destrucción no generó una burguesía capaz de desarrollar una economía capitalista autónoma, sino dependiente. Pero la dependencia no fue mera consecuencia del ferrocarril ni de las inversiones extranjeras en medios de comunicación y producción (que fueron importantes, ¡qué duda cabe!), sino también, quizás ante todo, de la debilidad estructural de las burguesías latinoamericanas. Fue *constructivo* porque contribuyó decisivamente a la formación del mercado interno, integrando a la producción y distribución capitalistas regiones que no las tenían; fue *destructivo* porque tal mercado interno fue bloqueado en su desarrollo. En el bloqueo jugó un papel importante el efecto de las tarifas parabólicas del ferrocarril y su subordinación al mercado externo, del cual repetido ejemplo invocado es la red en forma de embudo, por lo general obviando el dato nada trivial de que esa red se tendió casi superpuesta con la red vial de la dominación colonial, constituyendo así un formidable ejemplo de lo que Florestan Fernández llamó modernización de lo arcaico y simultánea arcaización de lo moderno.<sup>11</sup>

De lo anterior se desprende fácilmente que la constitución de un mercado capitalista, en particular un mercado interno, y la centralización del poder bajo la forma de Estado-Nación fueron procesos correlativos o conexos. Precisamente, una interpretación en términos de *construcción del orden* supone un tipo de elaboración de conceptos en tanto *procesos* -elaboración que, por otra parte, es la que metodológicamente más se adecua a comparaciones de gran escala y largo plazo. Así, la categoría Estado Nación refiere a un *proceso histórico complejo*, variable en el tiempo y en el espacio. Es decir, y vale la pena la insistencia, que los tipos de Estados nacionales que se construyen en América Latina son distintos según los períodos y los países de que se trate -del mismo modo que lo son en Europa, tal como se ocupó de mostrarlo Charles Tilly, entre otros.

---

nuevos mercados como condición esencial para desarrollarse. Luxemburg distinguía dos mercados en los países centrales: el interior, capitalista, y el exterior, no capitalista. La conquista del mercado exterior es tanto la de los sectores no capitalistas subsistentes dentro de fronteras nacionales determinadas, cuanto la conquista de mercados existentes fuera de las fronteras nacionales.

<sup>11</sup> Argentina, el país que llegó a tener la red ferroviaria más extensa de América Latina, ilustra muy bien el proceso en su fase *constructiva*: el ferrocarril produjo reactivación y salto cualitativo de la producción de regiones interioranas: azucarera en el Noroeste, vitivinícola en Cuyo, agrícola en el valle de San Francisco de Jujuy, en Córdoba, sustitución de las artesanías rural-domésticas del área de ocupación colonial (departamentos del noroeste) por la explotación forestal, y difusión de la producción agrícola-ganadera en el área de colonización capitalista (departamentos del sureste). También ilustra el proceso en su fase *destructiva*, pues la industria cordobesa es ejemplo del bloqueo al desarrollo de ese mercado interno a cuya creación tanto había contribuido el tendido de la red ferroviaria.

Como se sabe, la literatura de ciencias sociales dedicada a definir teóricamente el Estado moderno es más que abundante. Congruentes con nuestra opción por la sociología histórica, aquí seguimos una estrategia de interpretación en cierta medida inspirada en las perspectivas de Norbert Lechner (1977) y Oscar Oszlak (1978), a veces matizadas, y otras, diferentes. Enfatizamos, con ellos, la conceptualización de la formación del Estado como un proceso-componente de un proceso histórico complejo más amplio de “creación social” (en nuestro caso: construcción del orden), inescindible de otros procesos-componentes, particularmente la Nación, pero también el mercado, las clases, la ideología...

Queremos enfatizar que cuando nos referimos a Estado hablamos del Estado moderno (tal vez el único que puede o debe ser considerado Estado, no faltando, al respecto, quienes entienden que en la expresión compuesta Estado moderno el adjetivo es un pleonasma).<sup>12</sup> Se trata de una construcción de origen europeo, cuyos comienzos han sido y son objeto de múltiples controversias, si bien parece haber más autores (entre los cuales están Otto Hintze y Norbert Elias) para los cuales el Estado moderno comenzó a formarse -en un proceso de larga duración- en Europa occidental, en el siglo XII. Elias (1987: 344-355 y ss) señaló la importancia crucial del doble monopolio de la violencia física y de la percepción tributaria como clave del Estado moderno. Ambos fueron simultáneos y estaban interrelacionados de manera tal que el monopolio fiscal sostenía al monopolio de la coerción y viceversa, y si uno desaparecía, el otro le seguía y, desapareciendo ambos, desaparecía el Estado.

El Estado tiene, en tanto dirección o mando, dos exigencias: 1) garantizar la constante adaptación de la *dirección política* estatal a la función de imponer coercitivamente y administrar las condiciones generales de producción y reproducción de las relaciones capitalistas; 2) *legitimar*, esto es, convertir en aceptables para el conjunto de la sociedad, una dirección política capaz de satisfacer la primera exigencia. Aquí es importante la formación de un sistema de *legitimación* de la autoridad estatal o legitimación política –básicamente dos: el *mítico* (en el caso de direcciones políticas autoimpuestas apelando al recursos de mitos diversos (la “supremacía de la raza”, la nación, el “enemigo interior”, etc.) y el *procedimental-representativo* (empleo de una serie de procesos formales, en particular el sufragio)-, que debe diferenciarse de la

---

<sup>12</sup> Esta es una proposición polémica. Así, v. gr., Otto Brunner negaba la pertinencia del concepto Estado para designar a las formaciones de poder medievales, mientras Otto Hintze consideraba que sólo tiene sentido considerar como formaciones estatales sólo a la ciudad-estado griega y al Estado nacional moderno (no así a los imperios de la antigüedad y los reinos del Medioevo, pues ni unos ni otros habían resuelto el problema de la centralización territorial). Karl Polanyi (1992), teniendo en cuenta que en el mundo moderno (esto es, con capitalismo) economía y política se escindieron, ha argumentado muy convincentemente, como recuerda Portinaro (2003: 26), que la estructura moderna del mercado es irreductible “a las formas antiguas de reciprocidad, distribución e intercambio”. Si la escisión es moderna, Estado y mercado, obviamente, “sólo pueden ser instituciones típicamente modernas”. También en la antropología suele preferirse -a partir del clásico *African Political Systems* (1940), de E. E. Evans-Pritchard y M. Fortes- no denominar Estado a las formas premodernas, optando por nociones tales como organización política o sistema político. Recuérdese que el empleo de la palabra Estado tal como hoy se lo emplea data de los siglos XV y XVI, siendo Macchiavelli quien la impuso, reemplazando así las denominaciones de antaño, *civitas* (la traducción al latín de la griega πόλις) y *res publica*. Véanse, Bobbio (1989: 86-101) y Portinaro (2003: capítulo primero).

legitimación de la existencia del Estado, la cual remite a la señalada exigencia de sostener las relaciones de producción (Capella, 1993: 79-80). Philip Abrams señala que el Estado es, “antes que nada y sobre todo un ejercicio de legitimación, que intenta legitimar algo que podría ser ilegítimo, una dominación eventualmente no aceptable (...) El estudio del Estado puede empezar con la forma en que se está legitimando lo que es ilegítimo (...) No ver el Estado de este modo equivale a participar en la mistificación que es el punto vital en la construcción del Estado” (citado en Salazar, Mancilla y Durán, 1999: 19-20).

En un doble proceso, el Estado se constituye mediante relaciones sociales, al tiempo que constituye a éstas. Es, pues, un espacio de conflictos entre clases, pero también una institución que posee atributos de estatidad y dispone de aparatos para realizar las funciones esenciales del ejercicio del poder. Es un orden que estructura simultáneamente la nacionalidad y la ciudadanía. Skocpol nos recuerda que teóricos marxistas y del conflicto político, como Charles Tilly, coinciden en considerar al Estado como coerción organizada. Según la definición gramsciana, el “Estado es todo el complejo de actividades prácticas y teóricas con las cuales la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino también logra obtener el consenso de los gobernados” (Gramsci, 1975: III, 1765). O, como dice en otra parte: “Estado = sociedad política + sociedad civil, vale decir, hegemonía revestida de coerción” (1975: II, 763-764). Esto significa que el Estado es, al mismo tiempo, tanto un instrumento fundamental para la consolidación, conservación y/o expansión del poder de la clase dirigente o dominante, cuanto una fuerza represiva dirigida contra las clases subalternas (dirigidas y/o dominadas) a fin de mantenerlas controladas, debilitadas, desorganizadas y contribuyendo al funcionamiento del orden social.

Para hacer efectiva esa doble función, el Estado reúne elementos de coerción (física y simbólica) y de consenso, en una proporción que varía históricamente en cada sociedad, variación que depende de un complejo entramado de relaciones de fuerzas siempre en tensión. La resolución de ese conflicto puede ser el predominio del consenso (entonces hay una clase que es dirigente, amén de dominante), o de la coacción (entonces, la clase que detenta el poder es dominante, pero no dirigente) -bien entendido que ninguna clase es puramente dirigente o puramente dominante. Por cierto, el ejercicio de la hegemonía y de la dominación se expresa en la *forma* del Estado, y los matices son, históricamente, amplios. De allí las diferencias constatables entre regímenes políticos situados en el mismo tipo de orden, sea éste oligárquico, populista, revolucionario, democrático o dictatorial.

La cuestión del consenso adquiere, en el sentido apuntado, alta relevancia. El mismo puede ser construido o impuesto, activo o pasivo. El consenso construido y activo, parte de la admisión del disenso, es decir, del conflicto y de la necesidad del debate para encontrar las coincidencias fundamentales. Conflicto y debate son, pues, condiciones necesarias, si bien no suficientes, para construir un consenso activo, al menos entre las clases y/o grupos con capacidad y fuerza suficientes para alcanzar la aspiración de ejercer el poder. Un procedimiento tal es central, por ejemplo, para definir un proyecto nacional. El consenso pasivo es aquel que se otorga sin resistencias a quienes controlan el poder, y se lo otorga sin ser parte activa de su construcción ni de sus necesarias reformulaciones. Puede ser el resultado de la definición de un

enfrentamiento o bien de la ausencia de una propuesta alternativa de consenso. El consenso, para ser tal, no puede ser impuesto por la violencia, pues entonces deviene dominación.

Frecuentemente, el consenso tiende a ser fetichizado por quienes ejercen el poder, especialmente si lo sienten amenazado o cobran relieve voces disonantes. Entonces se demoniza al disidente y se hace del consenso una cuestión vital, de modo tal que cualquier cuestionamiento es esgrimido como desestabilizador, amenaza de la paz social, cuando no de la propia sociedad. En esas circunstancias no extraña la apelación a prácticas chantajistas para aislar social y políticamente a quienes disienten y obligarlos a abdicar sus demandas y/o proposiciones, que no necesariamente implican una propuesta de orden y consenso distintos de los establecidos. Dicho de otra manera: toda disidencia al consenso establecido no es necesariamente una propuesta de revolución o, más modestamente, cambio *de* la estructura, a veces ni siquiera cambios significativos *en* la estructura.

En toda sociedad de clases el Estado es, obviamente, de clase. Pero no es necesariamente y siempre un mero apéndice ejecutivo de la que detenta el control de la explotación y el poder político. Como bien argumenta el sociólogo sueco Göran Therborn (1979: 203 y 218), el Estado es, simultáneamente, *representante* de la clase dominante y *mediador* (si bien nunca pasivo ni neutral) de la explotación y dominación de esa clase sobre las otras. “Mediación no quiere decir, en este contexto, arbitraje, sino ejercicio del poder de clase a través del Estado. El Estado de clase no se interpone entre las clases para separar a los combatientes, sino para vincularlos mediante una relación asimétrica de dominación y explotación” (1979: 269). Se trata de una mediación “en términos formalmente universales”, no crudamente clasistas (1979: 204).

El Estado o, mejor, la forma de Estado es condensación de luchas –por tanto, divisiones y relaciones- sociales, cristalización del sentido de tales relaciones y del orden surgido de las luchas por el poder. Es “violencia concentrada y organizada de la sociedad”. Es también afirmación y negación de la división de la sociedad: unifica políticamente lo dividido socialmente, procedimiento mediante el cual la clase dominante impone sus intereses particulares en tanto clase, presentándolo ante las otras clases como algo independiente, ajeno, neutro, síntesis de un supuesto interés general. Como hemos dicho en la Introducción, se trata de una ilusión, pero una ilusión muy eficaz para el ejercicio de la dominación, tanto que, para retomar una aguda observación de Norbert Lechner, los hombres creen, a pesar de la opresión estatal, en el Estado.

Therborn (1979: 184-185) tiene una pertinente y aguda observación respecto del carácter de clase del Estado y, por ende, de identificación de la clase dominante. Dice que para ello es necesario observar cómo es “afectada la posición económica, política e ideológica de *varias* clases, y no sólo de una” (itálicas de Therborn). Es decir, “el estudio del poder del Estado y la clase dominante debe centrarse *en el contenido y en los efectos de las medidas políticas del Estado*” (itálicas nuestras). El carácter de clase del poder del Estado, entonces, se define por los efectos que las decisiones estatales tienen sobre las posiciones de clase en el campo de las relaciones de producción, los

aparatos institucionales estatales y el sistema ideológico. En otros términos: no importa tanto quién ejerce el poder, sino a favor de quién lo ejerce. Así, en ocasiones el Estado puede tomar decisiones que afecten coyunturalmente a la clase dominante, pero que en el mediano y largo plazo, esto es, estratégicamente, la beneficien.<sup>13</sup> Ese ejercicio del poder del Estado se hace efectivo mediante lo que Therborn llama formatos de representación.<sup>14</sup>

Ahora bien: en América Latina, los Estados que resultaron de la disolución de los imperios coloniales no fueron, como en Europa occidental, explícita condensación o síntesis de la conflictividad de clases. Por el contrario, fue, más bien, un decisivo constructor de la sociedad. Más aún, dicho en otras palabras: en América Latina, la formación de la burguesía y la formación del Estado fueron un proceso simbiótico.

### Atributos de estatidad y aparatos de Estado

Para caracterizar el proceso histórico de formación de los Estados nacionales en América Latina, Oscar Oszlak propuso adoptar los atributos de “estatidad” (*stateness*) originalmente definidos por el historiador inglés J. P. Nettl y luego utilizados por Philippe C. Schmitter, John Coatsworth y Jeanne Fox Przeworski para el análisis de América Latina.<sup>15</sup> Ellos refieren a cuatro capacidades: las de externalización del poder, institucionalización de la autoridad, diferenciación del control e internalización de una identidad colectiva. Brevemente, el primero de los atributos refiere al reconocimiento de un poder soberano por parte de otros Estados. Expresa el ejercicio de la soberanía, mediante el gobierno, tanto hacia fuera como hacia dentro de sus fronteras. El segundo alude a la capacidad de ejercer el monopolio considerado legítimo de los medios de coerción.<sup>16</sup> El tercero señala la existencia de un conjunto de instituciones centralizadas, diferenciadas y relativamente autónomas de la sociedad civil, y desde luego un conjunto de funcionarios profesionalizados con capacidad para desarrollar múltiples actividades, entre las cuales sin duda una de las más importantes es el ejercicio monopólico de la percepción tributaria, como han señalado Norbert Elias, primero, y Jürgen Habermas, después. El cuarto atributo, la capacidad de internalizar una identidad colectiva, refiere sin más al control ideológico de la dominación.

Antes de presentar el proceso de formación estatal en América Latina en estos términos conviene hacer dos advertencias. En primer lugar, Oszlak señala al pasar una dimensión del fenómeno que Theda Skocpol (en una notable síntesis marxista-weberiana) se encargó de apuntar explícitamente: la potencial o

---

<sup>13</sup> Ejemplos paradigmáticos de ese tipo de situaciones son las políticas keynesianas, las de los Estados de Bienestar Social europeos y el *New Deal* norteamericano y, en Latinoamérica, las populistas.

<sup>14</sup> A los cuales nos referimos en el capítulo 4 de nuestro libro.

<sup>15</sup> J. P. Nettl, “The State as a Conceptual Variable”, *World Politics*, vol. 20 (4), 1968, pp. 559-592; Philippe C. Schmitter, John H. Coatsworth y Jeanne Fox Przeworski, “Historical Perspectives on the State, Civil Society and the Economic in Latin America: Prolegomenon to a Workshop at the University of Chicago, 1976-1977”, mimeo (citado por Oszlak).

<sup>16</sup> No sólo la violencia física: como bien ha destacado Pierre Bourdieu, el Estado también monopoliza la violencia simbólica, legitimada mediante el derecho.

relativa autonomía del Estado, definida por la autora norteamericana como “una lógica y un interés propios no necesariamente equivalentes o unidos con los intereses de las clases dominantes de la sociedad o todos los grupos miembros de la organización política” (1984). Michael Mann (1991) retomó, entre otras, estas proposiciones para elaborar su propia conceptualización del Estado y de su autonomía. Sucintamente, Mann reconoce el poder del Estado y de las elites estatales como algo separado del poder de los movimientos ideológicos, las clases económicas y las elites militares. Con esto, podemos enfatizar que la autonomía del Estado refiere al conjunto de instituciones y sus funciones, que lo definen como tal, y no así a la relación social básica que éste expresa en el mundo moderno, y en virtud de la cual difícilmente puede considerarse al Estado (la relación) autónomo respecto de uno de sus términos. En este sentido, la consideración de la potencial autonomía del Estado permite observar la manera más o menos conflictiva en la que las Fuerzas Armadas, las asociaciones de interés, los partidos políticos, la Iglesia y los movimientos sociales en general (significativamente, los movimientos obreros y rurales) se relacionan con el Estado -siempre a través de sus instituciones- en el proceso de construcción del orden. Recuérdese, además, la pertinente observación de Therborn respecto del Estado que toma decisiones coyunturalmente adversas a la clase dominante. En rigor, la autonomía relativa del Estado no es más que autonomía respecto de las distintas fracciones en pugna de las clases propietarias.

En segundo lugar, cabe advertir también que una lectura apresurada de la estrategia de investigación de Oszlak puede llevar al error de identificar los atributos de estatalidad con fases diferenciadas y sucesivas del proceso de formación estatal. Es cierto que, en líneas generales, el primer atributo de la lista es también el primero que se alcanzó en el plano cronológico. El reconocimiento de la soberanía por parte de los otros Estados se produjo en América Latina apenas fueron declaradas formalmente las independencias. En gran medida obedeció al interés comercial de libre competencia que las distintas potencias depositaban en la región, y que desde hacía tiempo disputaban a España y Portugal. Fundamentalmente, el Reino Unido en su calidad de imperio hegemónico y Estados Unidos como Estado independiente en ascenso tenían particular interés en la disolución definitiva de los ya desgastados lazos coloniales. El Reino Unido creó en América Latina, supo decirse, un “imperio informal” constituido por países jurídicamente independientes, pero dependientes económicamente y subordinados políticamente.

Con la restauración absolutista en España, en 1823, Gran Bretaña hizo de su neutralidad un rasgo menos aparente y se apresuró a reconocer la soberanía proclamada por los nuevos poderes latinoamericanos. En general, la estrategia de dominación fue tan mesurada como la adoptada en el ámbito internacional por la diplomacia británica responsable de la *Pax* mundial. Hacia mediados del siglo XIX, la *Pax Britannica*, que en el plano internacional se traducía en estabilidad y ausencia de guerras, favoreció en la región un sistema de dominación que eventualmente permitió a las clases propietarias dejar atrás las revoluciones y las guerras civiles. Estados Unidos, por su parte, siguió un patrón más formal, caracterizado por la proclamación de documentos con validez jurídica internacional y más tarde por la institucionalización del

panamericanismo. En 1822 el país del norte compró a España el territorio de la Florida y un año después la Doctrina Monroe, con su célebre *América para los americanos*, se convirtió en un instrumento de dominación imperial de efectos crecientes.

Hechas las dos advertencias, prosigamos con el análisis de los atributos de estatidad. Hemos dicho que éstos no se corresponden con fases sucesivas del proceso de formación estatal, sino que suponen un proceso conflictivo, en el que los avances y retrocesos de las capacidades de los Estados para ejercer sus atribuciones son constantes. En efecto, los Estados independizados y reconocidos como soberanos hacia 1825 sufrieron numerosos arrebatos a su poder en distintas circunstancias, y si bien éstos no siempre se tradujeron en la pérdida total de su soberanía, sí pusieron de manifiesto una estatidad no acabada. En el caso de Cuba, Puerto Rico y Panamá, se trata de Estados de independencia comparativamente muy tardía, cuya soberanía estuvo recortada desde el momento mismo de su surgimiento, situación que no se revirtió en el caso de Puerto Rico, que inició un lento proceso de recuperación en el caso de Panamá y que resultó desencadenante de un proceso emblemático en el caso de Cuba.

El segundo de los atributos en cuestión, el que refiere al monopolio legítimo de la violencia física, tampoco fue un hecho que aconteció de un momento a otro, aunque las Constituciones Nacionales así lo dispusieran a partir de una cierta fecha de promulgación y vigencia. Fernando López Alves (2003) no se equivoca cuando afirma que las relaciones cívico-militares son el núcleo de la formación del Estado en América Latina -sobre todo, cuando el análisis pone el foco de atención en los conflictos internos que motorizan el proceso. Una vez reconocida la independencia desde el exterior, surgieron fuertes enfrentamientos internos por la dificultad de crear un poder central con monopolio de la violencia considerado legítimo. Como se ha dicho, esta dificultad estuvo estrechamente vinculada con aquella otra referida a la creación de un sistema económico y financiero sólido.

También podemos encarar la cuestión desde otro punto de vista, tal como el propuesto por Göran Therborn: considerar al Estado como un conjunto compuesto por cuatro grandes aparatos, que corresponden a las cuatro grandes funciones del Estado. Tenemos, así, los aparatos gubernativo, administrativo, judicial y represivo (Therborn, 1979: 39).<sup>17</sup> Si, además, atendemos al desigual ritmo constitutivo que cada uno de ellos tuvo en los distintos países, probablemente encontraremos otra clave explicativa de la relación entre la forma estatal y la del conflicto clasista, asumiendo -como ha señalado el mismo autor- que la modalidad de la política de una clase dada es un resultado importante del proceso de formación de clases. El modo de hacer política guarda relación con los procesos constitutivos de la estructura de clases, en particular con la de la propia clase fundamental- y del Estado

<sup>17</sup> Correctamente, el autor acota que los denominados, por Louis Althusser, aparatos ideológicos del Estado “deberían considerarse con más precisión como parte integrante de la superestructura ideológica. Es evidente, por ejemplo, que a la familia no puede considerársela parte del Estado, mientras que un aparato ideológico como el sistema escolar está estructurado organizativamente por el aparato *administrativo* del Estado” (Therborn, 1979, 39, n. 32; itálicas del autor).

nacional. La forma que adquiere éste estructura el conflicto entre las clases, incluso el que se da en el interior de la propia clase fundamental.<sup>18</sup> Por cierto, la desigualdad de ritmos no implica desvinculación entre ellos, que incluso se refuerzan mutuamente, dando así mayor solidez al propio proceso constitutivo del Estado.

Desde el punto de vista formal, los Estados latinoamericanos fueron delineados por sus respectivas Constituciones, las cuales fijaron las características fundamentales de cada aparato. El *aparato gubernativo* comprende los organismos ejecutivos y legislativos, tanto nacionales cuanto provinciales/estadales/departamentales (según cada país) y municipal o local. Los aparatos de gobierno, provinciales y municipales, en los países con régimen federal, son definidos por cada una de las provincias/estados, eventualmente con limitaciones establecidas por la Constitución nacional. En estos casos -Argentina es un excelente ejemplo-, no extraña un afianzamiento de prácticas centralizadoras, a despecho de la proclamación de la forma federal. El resultado del centralismo es el reforzamiento del Poder Ejecutivo y el debilitamiento del poder de las provincias y de los municipios.

La formación de un *aparato administrativo*, en cambio, es de una complejidad mayor. Si bien en la práctica muchas de sus funciones se confunden, obviamente, con el aparato gubernativo, es posible diferenciar sus aspectos específicos y sobre todo un ritmo constitutivo no dependiente por completo del que sigue el de gobierno. La formación del aparato administrativo, en tanto diferenciado dentro del Estado, cubre diversos campos: la burocracia, el sistema de obtención de recursos fiscales, el sistema escolar, la organización del control de la salud pública, la definición de la construcción y administración de los sistemas de transportes y de comunicaciones, entre otros. De hecho, una vez comenzados los intentos de formación estatal, el aparato administrativo es objeto de particular atención, especialmente en materia de recursos fiscales. Después de Norbert Elias, Jürgen Habermas (1986: 56) ha destacado bien que “[e]l Estado moderno es esencialmente Estado impositivo y la administración financiera la pieza clave de su administración general”. Brasil fue un caso descollante de temprana constitución de un aparato administrativo poscolonial, como consecuencia de la continuidad entre la situación colonial y la proclamación del Imperio independiente.

La constitución del *aparato judicial* incluye las diferentes instancias de administración de justicia -desde los juzgados menores hasta la Suprema Corte de Justicia- y los diferentes Códigos: Comercial, Civil, Penal, de Minería. La función de regulación social de los Códigos -que reemplazaron a las leyes coloniales vigentes hasta bien avanzado el siglo XIX (e incluso el siglo XX, como en Brasil)- tiende a ordenar el campo de aplicación de la justicia y, también, de la administración. En parte representan un avance en la

---

<sup>18</sup> Es importante retener una cuestión clave: las clases sociales nunca son homogéneas, de donde los conflictos *intraclase* no son un mero detalle. Es frecuente encontrar situaciones en las cuales las luchas *intraclase* son más importantes, *coyunturalmente*, que las *interclases*. Esas luchas pueden estar motivadas en razones económicas, políticas y/o ideológicas, incluyendo en éstas las religiosas. Erik Wright acota, compartiendo el juicio, que, como Fred Block y otros han señalado, “la clase capitalista se encuentra muchas veces muy dividida políticamente y falta de una visión coherente y del sentido de prioridades” (1995: 247).



secularización (acentuado con las leyes de matrimonio civil, administración de cementerios, registro de las personas, educación común, expresiones todas incluidas en el aparato administrativo del Estado), en parte “un avance sobre la sociedad civil” (Oszlak). En definitiva, un ordenamiento jurídico orientado a una regulación social capitalista. Al respecto, hay que notar que pese al avance que implicó la organización del aparato judicial, el efectivo ejercicio de sus funciones -particularmente en lo que atañe a la afirmación sistemática de derechos y libertades individuales- tardó en concretarse.

Constituir un aparato judicial es estatuir una autoridad jurídica, la cual, ha escrito Pierre Bourdieu, es la “forma por excelencia de la violencia simbólica legítima cuyo monopolio pertenece al Estado y que puede servirse del ejercicio de la fuerza física” (2000: 167-168). El empleo de ésta nos lleva al cuarto aparato

El *aparato represivo*, tanto o más eficaz que los anteriores en el proceso de consolidación estatal, incluye la formación de un ejército nacional y de las policías provinciales, amén del sistema penitenciario, vinculado con el aparato judicial. El primer objetivo de su constitución fue la monopolización de la violencia considerada legítima.

Un análisis histórico del proceso de formación de los Estados latinoamericanos aunando los atributos de estatidad y la división en aparatos según funciones permite una mejor explicación del modo y el tiempo de la concentración y centralización del poder bajo la forma Estado.

En el simultáneo doble proceso de organización y modernización estatal y societal, la tríada ejército - ferrocarriles - telégrafo jugó un papel esencial en la centralización del poder y la eliminación de las disidencias. Las campañas del Ejército argentino contra las montoneras de Felipe Varela y de Ricardo López Jordan, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874), y contra los pueblos originarios de la Patagonia, bajo la de Nicolás Avellaneda (1874-1880), y las del Ejército uruguayo contra las montoneras de Aparicio Saravia, en 1904, ilustran muy bien el papel de esa tríada.

En líneas generales, la formación del orden poscolonial en América Latina respondió a una doble dialéctica interna, una, interna/externa, la otra. La segunda refiere básicamente a una realidad en la que la dinámica de desarrollo de la economía europea occidental (externa) decidió sobre las economías latinoamericanas (internas) qué productos tienen valor, y de un modo directo o indirecto creó la estructura de producción. En el plano de la política, esto se tradujo en clases estructuralmente débiles como para generar un proyecto hegemónico, razón por la cual hubo una formación de clases (internamente) dominantes y (externamente) dependientes. En expresión de Norbert Lechner (1977: 23), los Estados latinoamericanos se constituyeron “como relación entre dominación interna y hegemonía externa”. Así, el mayor o menor grado de desarrollo del Estado nacional y del mercado no se explica sólo por el peso del imperialismo y de las grandes potencias, sino también por la correlación de fuerzas o grupos internos (clases o fracciones de clases) o, dicho en los términos de Fernando Cardoso y Enzo Faletto: “las características de las sociedades nacionales que expresan las relaciones con lo externo” (1990: 27). Es en este punto donde se expresa la dialéctica interna.

Con la independencia política se puso en marcha un proceso que estatuyó una relación de dependencia -circunstancia que frustró el desarrollo económico autónomo pero no inhibió el fuerte proceso de acumulación de capital por parte de las clases dominantes locales. Los cambios en el modelo de acumulación de algún modo se afirmaron sobre la racionalidad legada por la economía colonial (recordemos: maximizar la obtención de metálico con un mínimo de recursos metropolitanos). Así, los productores de los flamantes países latinoamericanos tuvieron una racionalidad centrada en la maximización de sus beneficios con un mínimo de inversión. El comportamiento fue netamente capitalista, pero faltó un componente esencial del capitalismo de revolución industrial que sí estuvo presente en Europa: el riesgo. Así, no hubo una burguesía en sentido clásico, como tampoco hubo un proletariado plenamente definido en esos términos. En el plano político, la ambición de acumulación de riqueza por parte de esa pequeñísima minoría débilmente burguesa se tradujo en la constitución de unos Estados nacionales formalmente representativos, pero cuya dominación fue ejercida, en líneas generales, en términos de una oligarquía -respondiendo hábilmente a la necesidad de disciplinamiento de los vastos sectores sociales movilizados por las guerras.

La mayoría de estos Estados logró la capacidad de ejercer el monopolio de la coerción considerada legítima, más tarde que temprano, durante la segunda mitad del siglo XIX. Las reformas de la última etapa de la dominación colonial habían profundizado la fragmentación regional. De acuerdo al grado de continuidad o ruptura con el aparato institucional colonial, la capacidad del Estado nacional de ejercer el monopolio legítimo de la coerción se alcanzó tempranamente (Brasil) o tardíamente (Perú, Ecuador y otros países hispanoamericanos). Sin duda, el caso de Cuba merece ser destacado puesto que allí la capacidad de externalizar el poder se dio casi un siglo después, cuando las condiciones internacionales eran significativamente otras. Además, de acuerdo al tipo de economía articulada en cada país en el momento de la emancipación, el proceso fue temprano (Chile) o tardío (Argentina, Venezuela y otros); y a su vez, estuvo liderado por elites civiles o militares.

La desarticulación de las estructuras de dominación colonial produjo en las repúblicas hispanoamericanas –mas no en Brasil- una situación más o menos extensa temporalmente (excepto en Chile) en la cual fue dable observar la existencia de grupos informales de poder, constituidos por pocas familias y sus redes clientelares urbanas y/o rurales, sobre todo en las instancias estadales o provinciales y locales. En líneas generales, los detentadores del poder civil y del poder militar se disputaron el monopolio de la coerción. Allí donde hubo una economía con un núcleo fuerte fueron los sectores económicamente dominantes los que se proyectaron políticamente y formaron el Estado (Brasil, Chile). Mientras que allí donde el espacio de producción se articuló sobre la base de intereses materiales contradictorios, las guerras civiles fueron más prolongadas y fueron los ejércitos (locales) quienes dieron forma al Estado (Argentina, Venezuela, Colombia, etc.). La lucha por la monopolización de la percepción tributaria también fue un aspecto clave del proceso de formación estatal, no sólo entre el gobierno central y los gobiernos provinciales o estadales, sino también entre el gobierno y los potenciales contribuyentes, no siendo escasas las políticas regresivas que castigaron a quienes menos tenían, y muy especialmente entre los aparatos institucionales o estatales o el Estado,

donde lo hubo, y la Iglesia. En este caso, la política seguida por los gobiernos de varios países fue la de privar a la Iglesia del cobro del diezmo eclesiástico, el cual fue secularizado –como en Ecuador y Bolivia, donde en consecuencia pasó a ser percibido por el gobierno-, o bien suprimido tempranamente (como en Buenos Aires). Una vez más puede apreciarse la correlación entre poder económico y poder político.

La señalada desarticulación de las estructuras de dominación colonial tuvo, en rigor, una notoria ambigüedad: rompió el nexo colonial con España y con Portugal, por un lado, pero por el otro mantuvo formas coloniales de ejercicio del poder. Esa ambigüedad fue particularmente marcada en las repúblicas andinas (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia), como con mucha agudeza ha demostrado Brooke Larson (2002).<sup>19</sup>

Larson (2002: 15-16).argumenta que esas repúblicas revivieron, con alteraciones formales, “la relación colonial fundamental basada en la separación de tipo casta, entre los 'indios' arraigados a la tierra que pagaban tributo, y las elites criollas, ansiosas de imponer el orden” trastocado por las guerras de independencia, valiéndose para ello de las instituciones coloniales funcionales a tal objetivo, entre las cuales fue crucial la del pago del tributo, la cual “impuso una cierta lógica a las relaciones entre indios y Estado y aseguró una fuente crucial de rentas fiscales.” La abolición del régimen tributario -y con él el conexo de los derechos y obligaciones corporativos de los indígenas- sólo fue posible cuando se hicieron agudas las “presiones materiales e ideológicas emanadas del capitalismo mundial después de mediados de siglo”.<sup>20</sup>

En la perspectiva de Larson, la abolición del tributo -una carga onerosa para los indígenas- es un eje analítico clave para “explorar el advenimiento del liberalismo, el capitalismo y la construcción del Estado moderno, puesto que para muchos pobladores andinos fue un desplazamiento postcolonial fundamental”. No fue sólo una decisiva reforma tributaria: el tributo abolido - “rápidamente reestablecido bajo nuevas formas”- arrasó también con “los derechos andinos a la tenencia de tierra corporativa, el autogobierno local y la protección estatal contra los terratenientes usurpadores”, De ahí en más, el proceso de modernización reubicó a “los pueblos indígenas dentro de las emergentes nociones y narrativas del progreso y la nacionalidad”, siendo “fundamental la rearticulación de las oposiciones coloniales, dando así a las plutocracias criollas el derecho a imponer fronteras internas de pertenencia nacional y colonizar las 'razas no civilizadas'.”

El caso de Brasil merece algunas consideraciones adicionales. Allí, el monopolio de la violencia física se alcanzó tempranamente en virtud de la fuerte continuidad que se dio entre el aparato burocrático y militar de la Corona. En efecto, los funcionarios del Estado colonial habían recibido una formación jurídica homogénea en la Universidad de Coimbra y el novel Estado

<sup>19</sup> El excelente libro de Brooke Larson es, en sus propias palabras, un examen de “la problemática salida de la región andina, de las instituciones coloniales formales, basadas en la separación jurídica de indios y españoles en “dos repúblicas [desiguales]”, y sigue su paso turbulento de dos repúblicas a una [nación] dividida”, para tomar prestada la apropiada frase de Mark Thurner” (en *From Two Republics to One Divided. Contradictions of Postcolonial Nationmarking of Andean Peru*, Durham, 1997).

<sup>20</sup> El tributo fue abolido en 1854, en Perú, 1857, en Ecuador, y 1874, en Bolivia.

independiente pudo contar nada traumáticamente con una burocracia preparada para enfrentar los desafíos del momento. Esto facilitó al Estado cierta autonomía respecto de los sectores productivos, sobre los que el edificio administrativo se apoyó sólo débilmente.

Por otra parte, si bien no hubo una violencia extrema ni guerras duraderas, el país compartió con otros países de la región el rasgo de fragmentación del poder económico y no estuvo exento de conflictos de alta intensidad.<sup>21</sup>

El ciclo de tres décadas de revueltas (1817-1848) muestra inequívocamente que el orden monárquico brasileño -modelo para muchos políticos conservadores latinoamericanos- no estuvo exento de ser cuestionado mediante conflictos localizados de alta intensidad, si bien controlables por el poder central. Emília Viotti da Costa considera que los movimientos del final del ciclo, entre 1837 y 1848, fueron indicadores de “hasta qué punto las elites nacionales tenían que vencer las resistencias [de las elites locales] para establecer su hegemonía”. No extraña, entonces, que los grupos dominantes provinciales apelaran, a modo de justificación de sus acciones, a “la retórica liberal radical”, la cual incluía un repertorio de palabras, conceptos y consignas que daban cuenta de diversas, y a veces contradictorias, demandas y objetivos: “Federalismo, sufragio universal, libertad de expresión, garantía de derechos individuales, abolición del poder moderador, separación de poderes, abolición del reclutamiento militar, nacionalización del comercio y reforma agraria eran los temas que aparecían una y otra vez en la prensa radical” (Costa, 1995 144-145).

Asimismo, el ciclo de revueltas e insurgencias, particularmente las de las décadas de 1830 y 1840, dejó, al menos, dos consecuencias decisivas: 1) la organización y consolidación del Estado brasileño requirió de la violenta represión de las clases populares, pero también de las clases dominantes provinciales reacias a someterse a la centralización imperial; 2) la expresión contestataria se expresó ideológicamente de manera ambigua, confusa e incluso contradictoria, pero con un común denominador: el republicanismo. Cuando la República fue instaurada, en 1889, no lo fue como resultado de la lucha -mucho menos, popular-, sino de un golpe de Estado cívico-militar, pero

---

<sup>21</sup> En marzo de 1817, en el Brasil todavía portugués se inició un ciclo de revueltas prolongado hasta 1848, cuando el país ya era una monarquía independiente. La primera de ellas fue a *revolução dos padres* (Pernambuco), seguida de la insurgencia, otra vez pernambucana y ya bajo el Imperio independiente, que proclamó la *Confederação do Equador*. Tras la abdicación de Pedro I, en 1831, el gobierno de la Regencia (1831-1841) debió hacer frente a otras rebeliones regionales, varias de ellas simultáneas, pero inconexas. dichas revueltas, que son analizadas en nuestro libro, se encuentran a *guerra dos cabanos*, o a *Cabanada* (Pernambuco), *A Cabanagem* (Pará), *a Sabinada* y *o levante dos malês* -nombre éste de los esclavos musulmanes- (en Bahía), *a Balaiada* (Maranhão), *a guerra dos farrapos*, o *Revolução farroupilha* o simplemente *Farroupilha* (Rio Grande do Sul), la más importante de las insurgencias acaecidas en el Brasil imperial y con fuerte incidencia en los países de la cuenca del Plata, particularmente en Uruguay y la Confederación Argentina, países donde había fuerzas políticas que apoyaban a los republicanos separatistas sud-riograndenses, dentro del entramado de agrupamientos políticos que sobrepasaban las fronteras (blancos uruguayos y federales argentinos aliados contra sus compatriotas colorados y unitarios, respectivamente). El ciclo se cerró en 1848, como en su inicio, en Pernambuco, con la *Revolução praieira*.

es claro que tenía el camino allanado por esa tradición contestataria antimonárquica.

Los atributos de estatidad no son capacidades que los Estados adquieren de un modo cronológicamente ordenado, sino históricamente variable (valga la obviedad). Un mismo atributo puede ser seriamente cuestionado aún habiéndose alcanzado tempranamente, al punto de poner en tela de juicio la existencia misma del Estado nacional. Como la soberanía, el ejercicio legítimo de los medios de coerción física no fue una capacidad monopólica que los Estados soberanos alcanzaron de una vez y para siempre. Ellos tuvieron que enfrentar los embates de intentos secesionistas, levantamientos de caudillos, rebeliones campesinas e incursiones indígenas (López Alves, 2003). Y esto ocurrió incluso en los dos casos de temprana centralización del poder y monopolización de los medios de violencia física, los de Brasil y Chile.

Además de las dificultades que los intentos secesionistas, los levantamientos de caudillos y las rebeliones campesinas, con o sin apoyo de la Iglesia, impusieron a los noveles Estados soberanos en sus intentos de monopolizar legítimamente los medios de coerción, hubo desafíos impuestos por las incursiones de los pueblos indígenas. El caudillismo no fue el único factor relevante que impidió la monopolización de la fuerza en manos del Estado. Hacia 1870, cuando un ciclo de prosperidad económica auspiciaba la incorporación de Argentina al mercado internacional, un tercio de la superficie de la provincia de Buenos Aires estaba ocupada por indígenas. La llamada *Campaña del Desierto* (1878-1879) -un eufemismo para encubrir una acción militar genocida- disolvió definitivamente “la frontera con el indio”, y fue éste uno de los últimos conflictos armados por los que atravesó el Estado, antes de lograr consolidar el primer orden poscolonial con dominio legítimo y monopólico de los medios de coerción.

En la medida que en cada país el control de la coerción estuvo asegurado, la alianza entre el poder económico y el poder militar fue cediendo y fue adquiriendo mayor relevancia el binomio poder económico / poder político civil, que finalmente signó el curso del siglo XX.<sup>22</sup> Si el poder militar cedió en la medida en que los conflictos se institucionalizaron, no sucedió lo mismo con el poder político de los militares, que en algunos casos incluso se vio incrementado -alcanzando niveles escalofriantes de los cuales las experiencias de las últimas dictaduras de Guatemala y Argentina son ejemplos extremos. Esto nos devuelve nuevamente la historicidad de los atributos de estatidad.

En efecto, el tercer atributo, esto es, la capacidad de diferenciar el control, se relaciona directamente con el problema de la autonomía relativa del Estado, en particular respecto del poder militar, pero también respecto del poder de la Iglesia, de los partidos políticos, de los movimientos sociales y de otras asociaciones de interés e instituciones de la sociedad civil (significativamente,

<sup>22</sup> Es Michael Mann (1997) el que propone esta sucesión de combinaciones de poderes predominantes en la construcción del orden moderno en general. En América Latina, el esquema es el mismo, sólo que en este caso hay un corrimiento de un siglo (siglos XIX y XX, y no XVIII y XIX como propone originalmente el autor). En la consideración de América Latina, además, hay que marcar un elemento crucial: el poder político (que reemplaza el predominio del poder militar en la segunda de las instancias) *abarca* a las Fuerzas Armadas.

en el plano económico, sociedades de grandes propietarios rurales y sindicatos de trabajadores).

La existencia de un conjunto de instituciones centralizadas, diferenciadas y relativamente autónomas de la sociedad civil supone un conjunto de funcionarios profesionalizados, con capacidad para desarrollar múltiples actividades, primordialmente el ejercicio monopólico de la percepción tributaria. Es evidente que en este aspecto la capacidad del Estado de algunos países, paradigmáticamente de República Dominicana y El Salvador, estuvo severamente recortada a comienzos del siglo XX. Estados Unidos, y su renovada consigna *América para los americanos*, impuso el control directo de las aduanas, como forma de garantizar el pago de deudas que el mismo gobierno norteamericano obligaba a contraer para el saneamiento de las economías.

Pero el control de las aduanas no fue únicamente una disputa entre Estados soberanos, también lo fue entre poderes locales, como es evidente en los países de constitución federal. Existían aduanas interiores porque existían economías locales mal articuladas, particularmente por la ausencia de medios de transporte adecuados y eficientes. En este marco, la navegación de los ríos interiores fue un factor clave de conflicto. Por la eliminación de esta traba se enfrentaron las Provincias Unidas del Río de la Plata y Brasil en 1820 -conflicto en razón del cual Brasil frenó su expansión territorial hacia el sur, pero obtuvo a cambio la tanto más estratégica navegación de los ríos interiores. La así denominada Guerra del Brasil concluyó con la secesión de la Banda Oriental y la constitución de la República Oriental del Uruguay en 1830. La creación de ésta, como “Estado-tapón” entre los dos grandes contendientes -devenidos, además, garantes a perpetuidad de la soberanía uruguaya- fue un triunfo de la diplomacia y los intereses económicos y políticos de los británicos.

La eliminación de las trabas para la libre circulación de las mercancías y de las personas fue una de las condiciones básicas para la creación de un mercado interno. Las aduanas interiores encarecían sensiblemente los productos locales, independientemente de su calidad y la falta de medios de comunicación y transporte, o en el mejor de los casos, sus altos costos, obstruían la circulación. La escasez de papel moneda y metal y la ausencia de una moneda única, muy ligada a la existencia de relaciones de producción no capitalistas en el seno de las plantaciones y de las haciendas (y en menor medida también de las estancias), fueron elementos que influyeron negativamente en el proceso de consolidación de un mercado interno. Las reformas liberales fueron un factor medular en el proceso de modernización económica. No obstante, fue un factor que las elites locales consideraron más en función de la inserción en el mercado mundial que de la consolidación de un mercado interno.

### **La diferenciación institucional del Estado**

Con todo, la modernización de las estructuras económicas estuvo acompañada de cierta diferenciación institucional del Estado, sobre todo en el orden jurídico, consecuencia obvia de las mencionadas reformas liberales. Se proclamaron las Constituciones nacionales y los Códigos de distinta índole (Civil, Penal, de



Comercio, de Trabajo, de Minas, etc.). Las primeras, toda una novedad, definieron sistemas federales y sistemas centralistas o unitarios. Los segundos reemplazaron, tardíamente, el orden jurídico colonial, no derogado por las revoluciones de independencia. En algunos países de origen hispano, las Leyes de Indias estuvieron vigentes hasta bien entrado el siglo XIX y algo similar ocurrió en Brasil, donde el Código Civil (1916) estuvo largamente demorado -en buena medida por el “problema” que la esclavitud significaba para el ordenamiento jurídico de los derechos de libertad y autonomía.

El derecho –la esfera jurídica, como dice Wood- es un componente fundamental de las relaciones de producción, cuyos mecanismos regulan a las dimensiones económica y política. En palabras de Ellen M. Wood, “[l]a propiedad absoluta, las relaciones contractuales y los aparatos legales que las sostienen son las condiciones jurídica de las relaciones de producción capitalista, y constituyen la base de una nueva relación de autoridad, dominio y sometimiento entre apropiador y productor” (2000: 37).<sup>23</sup>

En América Latina, los Códigos, primordialmente el Civil y el Penal -ordenadores de la vida privada y la vida pública respectivamente- se sancionaron como la expresión jurídica de un momento de centralización del poder del Estado Nacional. Así, por ejemplo, en Chile primero y en Argentina y Uruguay más tarde, los Códigos acompañaron el proceso de modernización económica y política que se inició con la incorporación de los mercados en el sistema capitalista mundial y con la sanción de Constituciones políticas duraderas.<sup>24</sup> En Brasil, como se ha dicho, la transformación de la sociedad colonial en una sociedad independiente tuvo como rasgo peculiar la continuidad institucional y administrativa imperial. No extraña entonces que los intentos de codificación hayan prosperado recién a partir del cambio que significó la proclamación de la República en 1889 -con la señalada demora del Código Civil. En todos los casos, el poder del edificio estatal era magro en relación con el amplio poder que la sociedad civil detentaba. Durante el siglo XIX, los abogados y letrados tuvieron una participación clave en la construcción del Estado moderno. Ellos fueron los artífices de la regulación jurídica de una esfera privada amplia, muy amplia, y de una esfera pública comparativamente muy reducida. El derecho privado colocó a todas las personas (hombres, mujeres y menores de ambos sexos) bajo el dominio y potestad del padre, marido y jefe de la sociedad conyugal. En buena medida, buena parte de la tarea de formación estatal consistió en colocar a las distintas categorías sociales bajo el peso de la ley.

Hacemos referencia a los Códigos Civiles porque ellos, como es bien sabido, regulan derechos fundamentales de las personas. En efecto, dichos Códigos se refieren a los derechos individuales del hombre (y progresivamente de las

<sup>23</sup> El derecho, lo jurídico se caracteriza, como bien explica Carlos Cárcova, por su *opacidad*. La intención del autor, en su excelente libro, es “entender la paradoja consistente en que el derecho de la modernidad se asiente sobre la premisa de que es conocido por todos y, al mismo tiempo, materialmente considerado, resulte un discurso relativamente indisponible para los súbditos, por su intransparencia, su cripticidad, su complejidad, etc.” (Cárcova, 1998: 14).

<sup>24</sup> Más aún, Jean-Louis Halpérin (s.f.: 8) formula una proposición, que no desarrolla pero constituye una hipótesis bien interesante: “En América del Sur, la codificación ha podido ser un factor de surgimiento de la burguesía”. Como también, añadimos nosotros, en saga gramsciana, la masonería.

mujeres, los niños y los jóvenes de ambos sexos) en el seno de una comunidad políticamente organizada. La libre circulación de las personas, por ejemplo, es una condición necesaria para la existencia de un mercado de compra-venta de fuerza de trabajo libre. Pero sobre todo regulan las relaciones contractuales y el derecho de propiedad, estableciendo los modos de adquirirla, transmitirla o transferirla y, en el límite, incluso destruirla.

En el contexto ideológico dominante, la construcción del Estado requería terminar con situaciones que le sustraían a éste –en términos efectivos-jurisdicción o *imperium* sobre vastos sectores sociales. Entre tales situaciones pueden señalarse: el sistema de hacienda, con el fuerte poder del patrón sobre sus campesinos-clientes; los privilegios corporativos; los fueros militares y eclesiásticos; las comunidades indígenas, en tanto corporaciones (Lynch, 1992: 169). Los privilegios y los fueros violentaban el principio de igualdad, incluso el formal de igualdad ante la ley.

En el plano del derecho público, hay otro cuerpo de derechos clave que refieren al individuo en tanto ciudadano: el Código Electoral. Los derechos allí enunciados también son derechos fundamentales, precisamente porque ordenan la participación del individuo en las decisiones que atañen a la sociedad.<sup>25</sup>

En América Latina, los Códigos fueron otra de las importaciones institucionales –con la especial impronta napoleónica<sup>26</sup>– y, según destaca Jean-Louis Halpérin (s.f.: 6), han estado asociados, en no pocos casos, a gobiernos de “hombres fuertes”: en Bolivia (1831) su sanción se produjo durante la presidencia del Mariscal Santa Cruz, en Perú (1852) poco después de concluida la de Ramón Castilla (1845-1851); en Chile (1855) en la de Manuel Montt, en un contexto todavía dominado por la centralización portaliana; en México, al final de la presidencia de Benito Juárez para el primer Código (1870), y bajo la de Porfirio Díaz para el segundo (1884). El mismo Halpérin recuerda que las relaciones entre codificación, Constitución y reforma de las estructuras sociales y políticas son complejas, como bien ilustran las relaciones entre el Estado y la Iglesia en materia de reconocimiento de la libertad religiosa, prohibición de adquirir nuevas tierras por parte de las instituciones religiosas y desmembramiento de las poseídas desde el pasado, supresión de la jurisdicción eclesiástica (México 1855-1859), establecimiento del estado civil, del matrimonio civil (en Colombia en 1853, en México en 1857, en Venezuela en 1873) y, en algunos casos, del divorcio (en Colombia –vincular- en 1853, en México –de cuerpos, no vincular- en 1884, en Costa Rica –vincular- en 1888), y de la educación y la universidad

---

<sup>25</sup> Es evidente que la construcción de la ciudadanía es un proceso nodal y conexo con el de formación del Estado.

<sup>26</sup> De hecho, el primer Código civil latinoamericano, el de Haití (entre 1822 y 1825), era una copia del *Code Civil* napoleónico de 1804, al igual que el de la República Dominicana (1845, cuya versión en castellano recién se realizó en 1884) y antes el del estado mexicano de Oaxaca (1827, el primero en la América que fuera española). El Código boliviano (1830) fue una copia resumida del francés. Por cierto, el primer Código Civil del continente fue el del estado norteamericano de Louisiana, aprobado en 1808 y basado casi exclusivamente en el napoleónico (recuérdese que hasta 1803 ese territorio había sido francés). Sobre la recepción y difusión del Código napoleónico en América Latina, véase Ramos Núñez (1997). Más ampliamente, una historia de la codificación civil en la región puede verse en Guzmán Brito (2000).

laicas, y las recurrentes tensiones entre uno y otra (Halpérin señala los casos de Venezuela, durante la “dictadura positivista” de Antonio Guzmán Blanco, de 1870 a 1888; y el de Brasil, donde en 1890, un año después de la instauración de la República, se separó la Iglesia del Estado, pero fueron notables también, por ejemplo, los de Argentina y Costa Rica, ambos en 1884, y, antes, el de la Colombia de las reformas liberales de los años 1850), sin mengua del hecho de que buena parte de la legislación civil latinoamericana mantuvo durante el siglo XIX (y el XX), la concepción del matrimonio católico indisoluble.

La hacienda, la plantación y la estancia –unidades de producción devenidas matrices societales- tuvieron mecanismos internos de reproducción de las relaciones sociales que se fundaron en la violencia (física y simbólica), la administración privada de justicia y el control de votos -en general, articulados con un discurso paternalista fuertemente influenciado por la Iglesia católica.

En efecto, la Iglesia constituyó otro de los aspectos claves de la diferenciación institucional de los Estados. Al respecto, hay que notar que el anticlericalismo latinoamericano fue a menudo mucho más una estrategia política que una convicción filosófica. El objetivo de desprender a la Iglesia de sus privilegios estuvo mucho más orientado a restarle poder político (y en algunos casos económico) que poder ideológico de irradiación de la fe católica. Sin embargo, según John Lynch, hubo países en los cuales el anticlericalismo “era tan fuerte que no sólo se separó la Iglesia del Estado, sino que incluso se impusieron limitaciones a sus funciones religiosas” (1991, capítulo 2, sobre todo, pp. 94-112). La separación de la Iglesia y el Estado significó fundamentalmente el paso del control de los nacimientos, los casamientos y las defunciones a manos del Estado. Los registros censales, la institución del matrimonio civil y los cementerios pasaron a ser entonces atribuciones públicas, junto con la educación, ahora laica. Fundamentalmente, dos de estas atribuciones redundaron en el reforzamiento del orden. Los censos tuvieron una estrecha vinculación con los procedimientos electorales. Los matrimonios tuvieron una función de protección de la propiedad privada y del predominio de hombres (padres) sobre mujeres (solteras o casadas, fueran madres o no) e hijos (legítimos, puesto que los ilegítimos no gozaban prácticamente de ninguna prerrogativa en el dominio privado).

La Iglesia católica fue, en América Latina, muy reaccionaria, bien encolumnada tras las cerriles posiciones de los papas Gregorio XVI (1831-1846) y Pío IX (1846-1878), con sus encíclicas *Mirari vos* (1832) y *Quanta Cura*, con su apéndice *Syllabus Errorum* (1864), respectivamente.<sup>27</sup> En la primera, el papa se pronunció decididamente contra la libertad de conciencia y de cultos, a la que consideraba, sencillamente, un delirio. A su vez, Pío IX, invocando su memoria y su posición, reiteró esta opinión en la segunda de esas encíclicas, dedicada a condenar “los errores modernos” y consideró a tal libertad la “más fatal a la Iglesia y a la salvación de las almas”; más aún, la concibió como la *libertad de la perdición*.

*Syllabus Errorum* fue una acabada expresión de intolerancia y conservadurismo. Se presentó como un “resumen de los principales errores de

<sup>27</sup> Téngase presente que con Pío IX la Iglesia católica inició una batalla frontal contra el liberalismo. Así, por ejemplo, la excomunión de un católico devenido políticamente liberal era un acto de significado político antes que religioso.

nuestra época, que se señalan en las alocuciones consistoriales, encíclicas y demás letras apostólicas de nuestro Santísimo Papa Pío IX". Consta de ochenta afirmaciones que la Santa Sede consideraba errores condenables; lo contrario de ellas era la verdad católica. La proposición V del *Syllabus* ("Errores relativos a la Iglesia y a sus derechos") debe ser leída con atención pues allí está el meollo de la relación Estado-Iglesia, particularmente la reacción frente a la secularización del Estado y de la sociedad. No es casual que Pío IX protestara contra la convicción de que la Iglesia no debía ejercer el poder temporal ni contar con su propio ejército, o contra la derogación de inmunidades eclesiásticas (entre ellas la del fuero eclesiástico para causas civiles y criminales) o, muy sensiblemente también, contra la posición de quienes creían que "la Iglesia no tiene derecho nativo y legítimo para adquirir y poseer".

Estos documentos papales atacaban también la posición de Félicité Robert de Lamennais -el progresista sacerdote francés que defendía principios democráticos y la separación de la Iglesia y el Estado- y condenaban el panteísmo, el naturalismo, el liberalismo, el socialismo, el comunismo, las sociedades secretas, la autonomía de la sociedad civil, es decir, principios y corrientes de la modernidad.

En América Latina, el adalid de la intolerancia religiosa fue el presidente ecuatoriano Gabriel García Moreno (1861-1865, 1869-1875), impulsor de la Constitución de 1869 -la denominada *Carta Negra*-, el *desideratum* de la concepción y la práctica ultramontanas en la materia, llegando al extremo de establecer la necesidad de ser católico para ser ciudadano de la República. Los argentinos Pedro Goyena y José Manuel Estrada, el chileno Carlos Walker Martínez y el boliviano Mariano Baptista son otros nombres destacados de esta corriente.

John Lynch ha señalado la existencia de una correlación entre Iglesia grande en recursos y clero y anticlericalismo. Ese poder conllevaba la posibilidad de ofrecer mayor resistencia al Estado y, por tanto, de un conflicto más encarnizado y violento. En cambio, donde era pobre la Iglesia tenía menos posibilidades de ser hostilizada, pero también de defenderse.

La Iglesia fue separada del Estado por primera vez en aquellos países donde la experiencia liberal fue más radical, *i.ed.*, Colombia (cuando todavía era República de Nueva Granada) y México, en 1853 y 1859, respectivamente, aunque en el primero de estos países la Iglesia recuperó amplio poder con el retorno de los conservadores, entre 1886 y 1930 -y en materia educativa mantuvo el control hasta 1973. En Venezuela se produjo bajo el gobierno anticlerical de Antonio Guzmán Blanco, un reconocido masón, en la década de 1870. Guatemala la hizo efectiva en 1879, bajo el gobierno de Justo Rufino Barrios. Brasil, en 1890, ratificada por la Constitución de 1891, bajo la República, aun cuando durante el Imperio la Iglesia estuvo sujeta al poder del Emperador, quien tenía facultades para nombrar obispos, recaudar diezmos y pagar al clero. Honduras la concretó en 1880, Cuba en 1902, Nicaragua en 1905, a impulsos del gobierno modernizador del general José Santos Zelaya, quien acompañó la medida con la supresión de las órdenes religiosas y la expatriación de obispos y curas. Ecuador la hizo en 1906, bajo la presidencia de Eloy Alfaro, mientras Uruguay la estableció oficialmente en 1919, aunque de

hecho ya existía desde antes,<sup>28</sup> y Chile en 1925. En Perú se estableció recién en 1979 y en Argentina no se ha hecho efectiva jurídicamente.

La débil autonomía del Estado (o más ampliamente, la débil diferenciación del control) se aprecia también en la fuerte identificación de los partidos (tradicionales y modernos) con el Estado (aún cuando muchas veces las interpelaciones de aquellos hayan sido a la Nación o al Pueblo). En Colombia y en Uruguay hubo una fuerte identificación de los partidos tradicionales con el Estado. Lo mismo sucedió, de manera mucho más acentuada, en México, durante el siglo XX, con el Partido Revolucionario Institucional (PRI). En razón del militarismo anotado más arriba, es evidente que también fue fuerte la propensión a identificar a las fuerzas armadas con el Estado (y no como parte constitutiva de él). Esto ocurrió más claramente en Paraguay y en Venezuela, país éste que tuvo, hasta 1959, abrumadora mayoría de presidentes militares. Por una combinación casi explosiva de todos estos elementos, la institucionalización del Estado fue precaria en Perú, Bolivia, Ecuador. En contraste, Chile fue el país que mejor cultivó su imagen singularmente moderna de Estado fuerte, fundamentalmente por la existencia de un sistema de partidos “a la europea”, donde las orientaciones de centro, derecha e izquierda estuvieron institucionalizadas. Aún así, es posible encontrar en este país fuertes rasgos de similitud con el resto de la región.

### La generación de una identidad colectiva

El cuarto atributo, la capacidad de generar una identidad colectiva, está directamente relacionado con el proceso de construcción de la Nación. Tal como afirma Oscar Oszlak, “[l]a existencia de una nación es, al igual que en el caso del estado, el resultado de un proceso y no de un formal acto constitutivo. Ello hace difícil precisar no sólo un momento a partir del cual puede afirmarse su respectiva existencia sino, además, aquel en que nación y estado coexisten como unidad” (1978: 3). En este sentido, no sólo los procesos sino también los conceptos que los designan son correlativos o conexos. Asumido este punto de vista, resulta claro que no hubo en América Latina un proceso que definió *primero* a los Estados centrales postcoloniales (o aparatos estatales o aparatos institucionales) y *luego* los convirtió en Estados nacionales. Y del mismo modo, no existió en América Latina una identidad nacional *previa* a la construcción del Estado moderno o Estado-Nación. Desde el punto de vista que aquí asumimos, en América Latina los Estados Nacionales no son ni plenamente *estatales* ni plenamente *nacionales*. Se trata de una categoría que supone procesos convergentes, conexos, complejos y fundamentalmente históricos.

---

<sup>28</sup> Uruguay, país donde la Iglesia fue históricamente débil, la ofensiva contra ella comenzó con Fructuoso Rivera en 1838, continuó con Bernardo Berro en los años 1860 y, tras recuperar algún espacio bajo el gobierno de Venancio Flores, se acentuó a partir de 1885 (ley de matrimonio civil obligatorio) y alcanzó su clímax bajo la primera presidencia de José Batlle y Ordóñez, cuando se quitaron todos los símbolos religiosos de la actividad y los edificios públicos, se estableció el divorcio vincular, se prohibió la enseñanza religiosa en las escuelas del Estado y se cambió la denominación religiosa de muchos feriados por otra secular. Así, la Epifanía, la Semana Santa, el día de la Inmaculada Concepción y Navidad, por caso, pasaron a ser Día de los Niños, Semana del Turismo, Día de la Playa y Día de la Familia, respectivamente.

Según Oszlak, en América Latina, “la dinámica de esta verdadera construcción social [se refiere a la formación de los Estado nacionales] no se ajusta a un patrón normal, en el sentido que sus componentes se desarrollen respetando necesariamente proporciones, secuencias, o precondiciones. Al contrario, esa dinámica se ve marcada por largos períodos de estancamiento, saltos violentos, hipertrofia de alguno de sus componentes o desarrollo contradictorio de otros, que tienden a negar y transformar la naturaleza del conjunto” (1978: 2-3).

Esto último merece ser subrayado: desarrollo contradictorio de componentes que tienden a *negar y transformar la naturaleza del conjunto*. Hay dos elementos constitutivos de la Nación que interesan en particular y ambos tienen, como afirma Oszlak, desarrollos contradictorios, al punto que ponen en duda la existencia del Estado-Nación (“niegan la existencia del conjunto”). Ellos son: las relaciones capitalistas en el seno de un mercado interno y la comunidad de valores o cultura compartida. Respecto del mercado interno, ya se ha dicho que su constitución fue débil durante el siglo XIX y primeros años del XX. Y ya se ha dicho también cuán importante ha sido en este aspecto la actitud de unos grupos económicamente poderosos pero dispuestos a intercambiar autonomía por consolidación de la economía de exportación (dependiente).

Respecto de la comunidad de valores, hay que señalar que la existencia de pautas nacionalitarias preexistentes a la disolución del orden colonial no aseguran la constitución de una Nación *previa* al Estado. En todo caso, el punto es analizar en qué medida esas pautas sirvieron de soporte a una pretensión política de construcción estatal (Chiaramonte, 2004). De hecho, en aquellos países donde se pretende encontrar nacionalidades preexistentes a la Nación, ellas poco y nada instruyeron el repertorio de contenidos de la cultura nacional-estatal. La comunidad de valores o cultura nacional fue un proyecto ideado e implementado desde arriba, que supuso por ende una integración de tipo vertical y socialmente excluyente. Este fue el caso en los países con fuerte presencia indígena, significativamente México, Guatemala, Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay.

La definición de los símbolos de identidad común de criollos, mestizos, indígenas y afroamericanos fue (sigue siendo) un ámbito de conflicto. Esos símbolos no son pocos. Uno de ellos fue la construcción de los héroes nacionales. Los héroes son símbolos que encarnan las ideas y las aspiraciones de una sociedad, tal como las definen quienes ejercen la dominación. La exaltación de los héroes toma diversas formas simbólicas, sean ellas materiales o inmateriales: monumentos (estatuas, bustos), cuadros, celebraciones, conmemoraciones de distinta índole (incluyendo libros de texto escolares, nombres de calles, barrios, pueblos o ciudades, sellos postales, numismática, marchas, etc.). Esas formas cristalizan la memoria histórica definida por el poder. En esta tarea, la discusión sobre los símbolos nos ofrece un amplio campo para entender más cabalmente la visión del orden político, de la sociedad y su historia por parte de quienes detentan el poder, pero también de quienes lo disputan y, en consecuencia, aspiran a establecer otros símbolos. Es decir, el conflicto entre diferentes actores en el plano político-social-ideológico se expresa también en la lucha por los símbolos.

El imaginario social es pasible de manipulación, especialmente en coyunturas de cambios políticos y sociales, *id est*, de redefinición de identidades colectivas. En toda América Latina, especialmente en la coronación del proceso de formación estatal y el avance en la construcción de la identidad nacional, la batalla por los símbolos fue parte del conflicto político-ideológico dominante, fuera bajo la forma de liberales y conservadores (a veces sinónimo de católicos), federales y centralistas, republicanos y monárquicos, entre otras.<sup>29</sup> La elección de cada símbolo, de cada héroe nacional y de las fechas a conmemorar, en fin, la “invención de tradiciones”, fue, entre otras cuestiones, arena de confrontación de distinta intensidad.<sup>30</sup>

Las conmemoraciones son componente esencial de la formación de los imaginarios sociales. Mediante ellas “una colectividad designa su identidad elaborando una representación de sí misma; marca la distribución de los papeles y las posiciones sociales; expresa e impone ciertas creencias comunes, fijando especialmente modelos formadores como el del «jefe», el del «buen súbdito», el del «valiente guerrero», el del «ciudadano», el del «militante», etcétera. Así, es producida una representación totalizante de la sociedad como un «orden», según el cual cada elemento tiene su lugar, su identidad y su razón de ser. Designar su identidad colectiva es, por consiguiente, marcar su «territorio» y las fronteras de éste, definir sus relaciones con los «otros», formar imágenes de amigos y enemigos, de rivales y aliados; del mismo modo, significa conservar y modelar los recuerdos pasados, así como proyectar hacia el futuro sus temores y esperanzas” (Baczko, 1991: 28).

Las clases y los grupos sociales que definieron la lucha por la construcción del Estado y la construcción de un cierto orden confrontaron también en otro sector del amplio espacio de la lucha ideológica: el de las relaciones entre el Estado y la Iglesia. El enfrentamiento en torno a las mismas no sólo refería al ámbito de la política y del poder, su arista más visible. También involucraba la estructura simbólica organizadora de la identidad y el sentido de una sociedad. La sociedad colonial y su continuidad inmediata, la del proceso de transición, se fundaban en el predominio de lo sagrado, dador de la autoridad moral de las normas sociales impuestas. Si Émile Durkheim tiene razón cuando dice -en *Las formas elementales de la vida religiosa*- que “[u]na sociedad no puede crearse a sí misma sin crear al mismo tiempo el ideal de sí misma”, parece a todas luces evidente que quienes ejercían el poder y la dominación durante el orden colonial apalearon a, y sostuvieron, un tipo de representaciones colectivas que exaltaba -casi hasta el fanatismo- el ideal del culto a Dios.

El predominio del fundamento “sagrado” alude a una sociedad considerada “tradicional”, mientras el valor “profano” hace referencia a otra de tipo “moderno”. En la perspectiva de Max Weber, el pasaje de una a otra implica un momento del proceso de racionalización cultural y societal en el cual descuella

<sup>29</sup> Uruguay ofrece el ejemplo más notorio de confrontación político-ideológica en torno a una conmemoración central, la de la independencia del país: para los blancos, la fecha es el 25 de agosto, por el desembarco de la Cruzada Libertadora de los 33 Orientales en 1825, mientras que para los colorados lo es el 18 de julio, por el de 1830, aprobación de la Constitución Nacional de la nueva República Oriental del Uruguay.

<sup>30</sup> El excelente libro de José Murilo de Carvalho (1990) es un modelo a seguir en cuanto a la definición de esa confrontación.

el “descentramiento de las imágenes del mundo”, la desestructuración del centro simbólico religioso o sagrado cuyo discurso obra como una cosmovisión totalizante. La modernidad, precisamente, es el momento de escisión, de autonomización de esferas culturales de valor que hasta entonces estaban legitimadas por el discurso religioso. Esas esferas culturales de valor refieren a arte / literatura, ciencia / tecnología y moral / derecho. La autonomización es también autolegitimación: así, las esferas escindidas “cristalizan en formaciones discursivas con sus propias estructuras de plausibilidad o pretensiones de validez -la rectitud-justeza de las normas, la verdad de los enunciados de la ciencia y la autenticidad expresiva de una obra de arte-”, para decirlo con palabras de Josetxo Beriain (1990: 79).

El descentramiento de la cosmovisión religiosa posibilitó la consagración de tres valores y con sus respectivas racionalidades y discursos: ciencia, moral-derecho y arte. En la interpretación que Jürgen Habermas hace de la proposición weberiana, ello expresa la institucionalización, en la modernidad, de tres racionalidades postradicionales: técnica, normativo-moral y estética. Estamos en presencia de nuevas representaciones colectivas, desacralizadas, secularizadas, que “conforman una cosmovisión descentrada profanizada”. Esas tres racionalidades postsacras y esta cosmovisión sin centro y profana se relacionan también con la “emergencia de un concepto formal tridimensional del mundo -objetivo, social, subjetivo-, en torno al cual se articulan nuevos estándares de verdad, de justicia y de gusto altamente abstractos y formalizados” (Beriain, 1990: 242).

Iniciada la transición al orden poscolonial, las ciudades más importantes experimentaron cambios de mayor o menor intensidad en el proceso de modernización -que nunca alcanzó a ser de modernidad-, visibles en la trama urbana, en el urbanismo y en la arquitectura. Allí es posible apreciar el cambio de racionalidad, de estructura simbólica, de imaginarios sociales y de representaciones colectivas aludido arriba. Salvo casos excepcionales -como la ciudad de La Plata, fundada para ser capital de la provincia de Buenos Aires después de la federalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880-, las ciudades combinaron lo antiguo y lo moderno, de donde hubo monumentos que fueron memoria (las iglesias) y otros que fueron cimiento, como los monumentos a los héroes nacionales o los edificios sede del conocimiento científico (Facultades de Ciencias Exactas, Físicas, Naturales, Matemáticas, Medicina, observatorios astronómicos, museos de anatomía, botánica, geología y mineralogía, zoología), en tanto expresión de una nueva esfera, la de la ciencia, con un enunciado y un paradigma de verdad que cuestionó con fuerza el tradicional carácter de verdad revelada y, por extensión, el propio papel de Dios. El conocimiento del mundo de la naturaleza se desacralizó, se secularizó.

En la esfera del arte o de la racionalidad estética, fue el teatro -quizás más que la pintura- el vehículo de expresión de nuevos valores, símbolos e imaginarios, que ya no fueron sólo exaltaciones de la fe católica. Las diferentes manifestaciones artísticas fueron promovidas desde el Estado y desde la sociedad civil, predominando la visión secularizada -por tanto, descentrada- del mundo. La arquitectura desempeñó, en el plano de la estética, un papel aún mucho más significativo como expresión física de nuevos símbolos, con una obvia mayor dimensión cuantitativa y cualitativa en las ciudades capitales. La

definición de los héroes nacionales -José Artigas en Uruguay, Bernardo O'Higgins en Chile, Simón Bolívar en Venezuela, José de San Martín en Argentina, Joaquín José da Silva Xavier *Tiradentes* en Brasil, Benito Juárez en México, Juan Santamaría en Costa Rica, Francisco Morazán en Honduras, para citar unos pocos casos- no fue un proceso fácil y la historia de cada caso arrojaría mucha luz al respecto, tal como se aprecia en el caso de *Tiradentes* (Carvalho, 1990).

La elaboración de las primeras historias y literaturas "nacionales" -por lo general asociada a la creación de las respectivas Academias Nacionales de Historia y de la Literatura o de la Lengua- también jugó un papel decisivo en el proceso de construcción de la identidad nacional. En el campo de la iconografía, o de la plástica, si se prefiere, se destaca, sobre todo, la producción de cuadros emblemáticos, instrumentos decisivos para fijar la imagen de acontecimientos decisivos (por lo general, batallas) y de los héroes y los próceres. Aquí, uno de los símbolos más destacados fue el del caballo blanco, el cual aparece en diversas representaciones, como en el caso de los militares Simón Bolívar, José de San Martín, Bernardo O'Higgins, Francisco Morazán, y, sin ser él héroe nacional, Deodoro da Fonseca, el primer presidente de la República brasileña. Y hasta un héroe civil como José Martí tiene una representación de su muerte, en el combate de Dos Ríos montado en un caballo blanco.<sup>31</sup> Y es inigualable el simbolismo del célebre cuadro *Abrazo de Maipú*, de Pedro Subercaseaux, que inmortaliza el que se habrían dado San Martín y O'Higgins tras el triunfo patriota en el mismo campo de batalla. Y para el caso importa poco si el hecho fue real o ficticio: lo que interesa es la carga simbólica del abrazo.

Maria Lúcia Prado (2008) muestra de manera notable el caso de pintores latinoamericanos que, en la segunda mitad del siglo XIX, tomaron a las independencias políticas de las excolonias como uno de los principales temas históricos susceptibles de ser pintados. Para ella, la pintura histórica de la América Latina del siglo XIX es "parte integrante de la elaboración de imaginarios sociales que, al mismo tiempo, absorben y producen símbolos políticos definidores de las identidades nacionales" (Prado, 2008: 19-20). En su estudio, Prado toma los casos del brasileño Pedro Américo de Figueiredo Melo y del uruguayo Juan Manuel Blanes, autores ambos de una vasta producción pictórica. De ésta, seleccionó para su análisis, respectivamente, *Independência*

<sup>31</sup> Es sintomático que la representación de los héroes montados en sus caballos blancos recoja una tradición española, aquella cuyo relato narra los periplos de Jacob, hermano de Juan el Evangelista -en Galicia conocido como Apóstol Santiago- que dieron lugar a varias leyendas que infundían valor a los cristianos que luchaban en la península ibérica contra los ejércitos moros de Al-Andalus, tanto como a los peregrinos que fueron trazando el Camino de Santiago. Una de esas leyendas dice que Ramiro I venció a las tropas de Abderramán II, en la batalla de Clavijo, en 844, merced a la acción de un jinete montado en un caballo blanco que peleó a su lado. Ese jinete no era otro que el Apóstol Santiago, convertido desde entonces en Santiago Matamoros, símbolo de la resistencia cristiana contra los musulmanes y santo patrón de la Reconquista. El relato tiene, pues, componentes religiosos y populares, que en América se acrecentaron, sobre todo en el caso de Bolívar, a cuyo caballo blanco la imaginaria popular le asignó poderes mágicos: "podía volar, atravesar montañas o desaparecer en una nube de humo blanco", amén de hacerlo inmune a las balas, pues "el caballo lo protegía volviéndolo invisible en el humo o transportándolo de un sitio a otro a una velocidad extraordinaria" (Rowe y Schelling, 1993: 39, siguiendo a Yolanda Salas de Lecuna, *Bolívar y la historia en la conciencia popular*, Caracas, 1987).

*ou Morte* (el Grito de Ipiranga dado por el príncipe Pedro) y *El Juramento de los 33 Orientales*. Ambos cuadros se transformaron en imágenes fundacionales, en elementos constitutivos de la construcción de las nacionalidades brasileña y uruguaya. En ambos, historia, política y pintura se entrelazaban de forma simbiótica.

Ahora bien: ¿quiénes componían la nación? Para la clase dominante, la nación surgía de las elites y enmarcada por la armonía. Así, diversos pintores, por toda América Latina, asumieron esa perspectiva elitista al pintar escenas de la historia nacional oficial, colaborando con la elaboración de una identidad “civilizada”. En las visiones oficiales, el “pueblo” quedaba confinado a un lugar subalterno, aunque algunos artistas, entre los cuales el brasileño José Ferraz de Almeida Junior y el argentino Prilidiano Pueyrredón, se dejaron seducir por el “color local”, permitiendo que temas de la vida cotidiana y modelos de gente simple o común fuesen retratados.

Mirado el proceso desde otra perspectiva, uno de los vehículos de la construcción de la Nación “desde abajo” puede ser la etnia, en particular allí donde las comunidades presentan un proyecto alternativo de Estado nacional (Carrera Damas, 1983), pero ello no ocurrió en el siglo XIX y durante casi todo el XX. Este es un punto nada trivial a considerar en la actualidad, frente a los movimientos sociales del nuevo siglo, el XXI.<sup>32</sup>

Lo cierto es que, asegurada la independencia, la constitución de la Nación estuvo íntimamente ligada a la necesidad de control social y disciplinamiento de la fuerza de trabajo. Así, se pasó rápidamente de una “nación cívica” que resaltaba los valores de libertad y virtud de los “ciudadanos”, a una “nación civilizada” (Quijada, 2004). En efecto, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, y en la medida que la exclusión se manifestó como una necesidad inmediata, los valores del “civismo” fueron reemplazados por los de la “civilización”, es decir, los valores urbanos y europeos, justificados socialmente por una jerarquía racial y biológica, a la que se daba por “científicamente” probada. Esta realidad comenzó a cambiar a principios del siglo XX, cuando cobró fuerza el discurso de lo que Mónica Quijada denomina “nación integrada”, y que aquí preferimos aludir en los términos que utiliza Patricia Funes (2006): “Salvar la Nación”, en una perspectiva que claramente pone al conflicto en el centro de la atención.

Se trata de un momento de revalorización del mestizaje cultural y la mezcla racial, ocurrida en el marco de la crisis de los años 1920 y 1930. Durante el siglo XX, la ampliación del mercado interno y la mayor afirmación del sistema de clases habilitaron mejores oportunidades para la definición de proyectos alternativos, para lo cual la constitución de movimientos campesinos y movimientos obreros fue sin duda un elemento crucial. No obstante, antes del advenimiento de las sociedades de masas, es claro que la construcción de una Nación más inclusiva estuvo dada más a partir de la extensión de sus rasgos materiales (territorio políticamente delimitado y soberano y, más incipientemente, mercado interno), que de sus rasgos ideales (comunidad compartida de valores).

---

<sup>32</sup> Cuestión que abordamos en el capítulo 7 de nuestro libro.

## La guerra en la construcción de los Estados

Durante el siglo XIX, las guerras entre países contribuyeron a cimentar, aunque de manera desigual, un cierto sentimiento de pertenencia e identidad nacional, un proceso bastante complejo, en rigor. Las guerras fueron aún más importantes en el proceso de construcción de los Estados. Hubo dos tipos de guerras: las que libraron países latinoamericanos entre sí, y las que algunos de ellos tuvieron con Estados Unidos, Inglaterra, Francia y (en los años 1860) España. En uno y otro de estos dos tipos hubo guerras que, pese a su carácter internacional, no fueron ajenas a conflictos políticos internos de los países involucrados. Los ejemplos se encuentran mucho más en el primer tipo que en el segundo, donde el México insurgente contra Maximiliano y las fuerzas francesas ilustra el caso de guerra contra una potencia europea agresora -en cierto sentido, de liberación nacional- solapada con la interna entre liberales y conservadores.

Mirado desde la perspectiva de la guerra como generadora de cierto sentimiento identitario nacional, el caso más notorio fue el de Chile, involucrado en dos guerras: contra la Confederación Perú-Boliviana, en 1837-1839, y la del Pacífico, otra vez contra Perú y Bolivia, en 1879-1883. La primera de estas dos es bien significativa al respecto, indicadora de la ausencia de dicho sentimiento hacia los años 1840. En efecto, como también se dio en el caso de la Guerra Grande uruguaya, los contendientes no se definieron exclusivamente por pertenencia “nacional”. De hecho, en esa guerra las fuerzas militares opuestas a las de la Confederación Perú-Boliviana estaban compuestas por la Marina y el Ejército chilenos más el llamado Ejército Unido Restaurador del Perú, integrado por peruanos opositores al gobierno del presidente Andrés Santa Cruz, quien había dividido a Perú en dos: Estado Nor-Peruano y Estado Sud-Peruano. También el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina se sumó, en el comienzo de las hostilidades, a la coalición anti peruboliviana, con el pretexto del exilio brindado por el gobierno de Santa Cruz a unitarios (que habían hecho algunos intentos de atacar territorio argentino) y por la cuestión de la posesión de Tarija.

Mario Góngora ha resaltado el papel de la guerra -a la que considera un “factor histórico capital”- en la formación de la nacionalidad chilena, tanto que cada generación del siglo XIX vivió una. Permítasenos citarlo *in extenso*: “Primeramente, la ofensiva lanzada en 1813 por el Virrey del Perú desencadenó las guerras de la Independencia, que trajeron como consecuencia la creación del nuevo Estado y que se prolongaron en la ‘guerra a muerte’ contra los realistas del Sur y en la campaña para la liberación del Perú, bajo el mando de San Martín. Más tarde se suceden, a lo largo del siglo, la guerra de 1836-1839 contra la Confederación Perú-Boliviana de Santa Cruz, la guerra naval contra España (1864-1866), la guerra del Pacífico (1879-1883), vivida como guerra nacional, y por último la guerra civil de 1891. Mas no hay que olvidar la inacabable ‘pequeña guerra’ contra los araucanos, con sus periódicas entradas en la selva y en los reductos indígenas, los incendios de siembras, los mil ardides de la ‘pequeña guerra’, que remata en un levantamiento mayor en 1880, que sólo puede considerarse definitivamente aplastado en 1883. (...) A partir de las guerras de la Independencia, y luego de

las sucesivas guerras victoriosas del siglo XIX, se ha ido constituyendo un sentimiento y una conciencia propiamente 'nacionales, la 'chilenidad'. Evidentemente que, junto a los acontecimientos bélicos, la nacionalidad se ha ido formando por otros medios puestos por el Estado: los símbolos patrióticos (banderas, Canción Nacional, fiestas nacionales, etc.), la unidad administrativa, la educación de la juventud, todas las instituciones. Pero son las guerras defensivas u ofensivas las que a mi juicio han constituido el motor principal. Chile ha sido, pues, primero un Estado que sucede, por unos acontecimientos azarosos, a la unidad administrativa española, la Gobernación, y ha provocado, a lo largo del siglo XIX, el salto cualitativo del regionalismo a la conciencia nacional" (Góngora, 1981: 9 y 12).

Paraguay, en cambio, es un caso diferente, porque allí ese cierto sentimiento identitario, sin ser necesariamente nacional aún, debió haber existido antes de la Guerra de la Triple Alianza. De lo contrario no se explica la lealtad popular, que no es una construcción rápida, a la causa del país. Mientras en Brasil y de Argentina las deserciones de soldados de las provincias interioranas fueron frecuentes, ellas no se produjeron (o no fueron significativas) entre los paraguayos convocados a las armas.

A diferencia de la guerra entre el Imperio de Brasil y las Provincias del Río de la Plata y de la Chile contra la Confederación Perú-Boliviana, la del Paraguay y la del Pacífico tuvieron consecuencias terribles para los países derrotados, que vieron amputado su respectivo territorio (Paraguay debió cederlo a Argentina y Brasil, y Perú y Bolivia a Chile), afectando considerablemente el proceso de formación estatal en cuanto a capacidad de ejercer *imperium* sobre un espacio determinado, tanto en los vencedores -apropiadores de territorios- cuanto en los vencidos -despojados de territorios-, siendo para unos y otros un hiato en las historias nacionales, algunos de cuyos ecos -como en el caso de Bolivia con la pérdida del litoral marítimo- todavía resuenan hoy.

Por doquier, en las primeras décadas del siglo XX fue primordialmente la convergencia hacia el conflicto con la dominación y dependencia extranjera el elemento que afirmó la consolidación de la Nación. El nacionalismo (que en muchos casos recuperó los clásicos argumentos del positivismo) sirvió de soporte ideológico para la construcción nacional. La independencia de Cuba ilustra el caso, de modo muy singular, por su condición tardía. Allí, coincidieron dos elementos que en los otros países de la región en general se dieron disociados: la constitución de una unidad territorial soberana y la constitución de una comunidad de valores fuertemente antiimperialistas. Los sentimientos nacionalistas de Cuba se fortalecieron cuando Estados Unidos desconoció el derecho de los insurgentes a la soberanía. Significativamente, el gobierno norteamericano negó el derecho del general Calixto García, jefe del ejército independentista, a participar del acto de capitulación de las fuerzas españolas en La Habana. Así, en Cuba el sentimiento nacionalista se constituyó inmediatamente como sentimiento antiimperialista.

Más allá de las diferencias entre los países, queda claro que el proceso general de formación del Estado y la Nación distó de avanzar en la dirección de una transformación radical de las sociedades latinoamericanas y estuvo lejos de ser un movimiento histórico inclusivo y acabado. El cambio fue dirigido "desde arriba", con una explícita renuncia a la movilización y participación de las clases



subalternas, lo cual resultó en unos Estados débiles, en general, oligárquicos. Ellos organizaron políticamente a sociedades cuyas matrices -plantación, hacienda o estancia- tuvieron un común denominador: la propiedad latifundista de la tierra. Y si bien tuvieron diferencias notables -v.gr., el papel desempeñado por el capital y las formas de organización del trabajo-, ellas no alteraron lo fundamental, esto es, la propiedad latifundista de la tierra como núcleo de la dominación oligárquica e incluso de la persistencia de varios de los atributos de la oligarquía en regímenes tan disímiles como los democráticos liberales, populistas, autoritarios y dictatoriales, uno de los cuales, el clientelismo, es paradigmático.<sup>33</sup> Es bien significativa la presencia clave de terratenientes de un determinado espacio geográfico-social en la afirmación del poder político. Tal los casos, por ejemplo, de los hacendados del Valle Central (en este caso asociados con los comerciantes de Valparaíso) en Chile; los cafetaleros del Valle de Paraíba en Brasil; los ganaderos bonaerenses en Argentina; los propietarios del área comprendida entre las ciudades de Caracas y Valencia en Venezuela.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se introdujeron en buena parte de América Latina nuevas técnicas y nuevas formas de organización de la empresa y del trabajo que permitieron mayores productividad, producción y ganancias para seguir produciendo lo mismo (o casi) que durante la dominación colonial: materias primas para la industria capitalista del centro. En términos de Florestan Fernandes, claro caso de modernización de lo arcaico y simultánea arcaización de lo moderno.<sup>34</sup> Para entonces, buena parte de los países latinoamericanos –al menos los más importantes- se dedicó a instrumentar lo que Germán Carrera Damas ha llamado proyecto nacional.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> Es por ello que muchas propuestas de transformación social y política apuntaron a la destrucción de la estructura agraria latifundista. Buenos ejemplos, pese a su fracaso, fueron los proyectos impulsados en Argentina por Domingo Faustino Sarmiento y por el socialista Juan B. Justo, ambos fundados en la mediana propiedad de la tierra al estilo *farmer*, y en Uruguay por José Batlle y Ordóñez. El caso exitoso de Costa Rica ha sido y es invocado por quienes encuentran una correlación positiva entre fragmentación de la propiedad rural y democracia política. El de Uruguay es, a su vez, un ejemplo de correlación entre estancia y democracia: en el país no hubo un orden oligárquico y, aun con sus límites, se sentaron las bases para uno democrático largamente estable.

<sup>34</sup> En América Latina, los “efectos dinámicos del patrón dependiente de modernización acarrear la necesidad de la persistencia y la revitalización de dinamismos que no son específicamente ‘modernos’ aunque sean esenciales, en distintos grados, a la eficacia de los fines de la modernización dependiente. Eso quiere decir que la modernización se lleva a cabo de manera segmentada y según ritmos que requieren la fusión de lo ‘moderno’ con lo ‘antiguo’ o de lo ‘moderno’ con lo ‘arcaico’, sucediendo lo que podría describirse como la ‘modernización de lo arcaico’ y la simultánea ‘arcaización de lo moderno’” (Fernandes, 1973: 235-236).

<sup>35</sup> “En síntesis, la instrumentación del proyecto nacional se expresa como la puesta en marcha de un conjunto de políticas específicamente dirigidas a la aplicación de preceptos constitucionales (organizar el correo, crear la moneda nacional, levantar el censo y crear la estadística nacional, fijar y uniformar las pesas y medidas nacionales, promover la instrucción, etc.) a la realización de objetivos programáticos del liberalismo y, en general, a crear las condiciones para estimular el desarrollo burgués de la clase dominante, procurando la articulación plena con el sistema capitalista mundial”, objetivo éste que “constituye lo definitorio de la política modernizadora” (Carrera Damas, 1986: 175). Va de suyo que el concepto es aplicable a todos los países latinoamericanos que se modernizaron a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Por doquier, el problema era el mismo: cómo construir Estados modernos en sociedades tradicionales y cómo articular unos y otros en contextos de tales desfases. No es de extrañar entonces que, al concluir el siglo XIX, los países latinoamericanos coronaron, de alguna manera, el complejo proceso de cuádruple construcción de la nación, el Estado, una nueva sociedad y la adecuación de las economías nacionales a la economía-mundo capitalista de un modo tal que puede definirse en términos de *revolución pasiva dependiente* o de *modernización conservadora dependiente*, según se prefiera hacerlo inspirándose en Antonio Gramsci o en Barrington Moore Jr., respectivamente.

## Bibliografía

- Anderson, Perry (1979): *El Estado absolutista*, Madrid, Siglo XXI Editores.
- Andrés-Gallego, José (2005): "La pluralidad de referencias políticas", en François-Xavier Guerra, director, *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 127-142.
- Baczko, Bronislaw (1991): *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.
- Beriain, Josetxo (1990): *Representaciones colectivas y proyecto de modernidad*, Barcelona, Anthropos.
- Bobbio, Norberto (1989): *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición.
- Bourdieu, Pierre (2000): *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Capella, Juan Ramón (1993): *Los ciudadanos siervos*, Madrid, Editorial Trotta; 1ª edición.
- Carrera Damas, Germán (1983): "Sobre la cuestión nacional y el proyecto nacional venezolano en la segunda mitad del siglo XIX", en Marco Palacios, compilador, *La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad*, México DF, El Colegio de México, pp. 21-49.
- Carrera Damas, Germán (1986): *Venezuela: proyecto nacional y poder social*, Barcelona, Editorial Crítica.
- Carvalho, José Murilo de (1980): *A construção da ordem. A elite política imperial*, Rio de Janeiro, Editora Campus.
- Carvalho, José Murilo de (1990): *A formação das almas. O imaginário da República no Brasil*, São Paulo, Companhia das Letras. [Hay edición en castellano: *La formación de las almas. El imaginario de la república en el Brasil*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmas, 1997].
- Cárcova, Carlos María (1998): *La opacidad del derecho*, Madrid, Editorial Trotta.
- Cardoso, Fernando Henrique y Faletto, Enzo (1990): *Dependencia y desarrollo en América Latina*, México DF, Siglo XXI Editores, 24ª edición [1ª, 1969; 14ª, corregida y aumentada, 1978; 30ª, 2002].
- Chiaromonte, José Carlos (2004): *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de independências*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Costa, Emília Viotti da (1995): *Brasil: de la monarquía a la república*, México DF, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. [Edición en castellano, ligeramente modificada, de *Da monarquía à república*, 1987].
- Demélas-Bohy, Marie-Danielle (2005): "La guerra religiosa como modelo", en François-Xavier Guerra, director, *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 143-164.

Elias, Norbert (1987): *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México-Madrid-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Fausto, Boris (1995): *Brasil, de colonia a democracia*, Madrid, Alianza Editorial.

Fernandes, Florestan (1973): "Problemas de conceptualización de las clases sociales en América Latina", en Raúl Benítez Zenteno (coord.), *Las clases sociales en América Latina*, México DF, Siglo XXI Editores, pp. 191-276.

Funes, Patricia (2006): *Salvar la nación. Intelectuales, cultura y política en los años veinte latinoamericanos*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

Góngora, Mario (1981): Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX, Santiago de Chile, Ediciones La Ciudad.

González Casanova, Pablo (1969): *Sociología de la explotación*, México DF, Siglo XXI Editores

Gramsci, Antonio (1975): *Quaderni del carcere*, Edizione crítica dell'Istituto Gramsci, a cura di Valentino Gerratana, Einaudi, Torino, 4 vols.

Guzmán Brito, Alejandro (2000): *La codificación civil en Iberoamérica. Siglos XIX y XX*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile.

Habermas, Jürgen (1986): *Historia y crítica de la opinión pública*, México DF, Ediciones G. Gili, 3ª edición.

Izard, Miquel (1979): *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*, Madrid, Tecnos.

Larson, Brooke (2002): *Indígenas, élites y Estado en la formación de las repúblicas andinas 1850-1910*, Lima, IEP Instituto de Estudios Peruanos y Pontificia Universidad Católica del Perú.

Lechner, Norbert (1977): *La crisis del Estado en América Latina*, Caracas, El Cid Editor. [Reeditado en *Obras escogidas*, Santiago de Chile, LOM Ediciones, 2006, tomo 1, pp. 11-135].

López-Alves, Fernando (2003): *La formación del Estado y la democracia en América Latina*, Bogotá, Norma.

Luxemburg, Rosa (1967): *La acumulación del capital*, México DF, Grijalbo.

Lynch, John (1976): *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Barcelona, Editorial Ariel. [5ª edición, ampliada y puesta al día, 1989; nueva edición en 2010].

Lynch, John (1991): "La Iglesia católica en América Latina, 1830-1930", en Leslie Bethell, editor, *Historia de América Latina. 8. América Latina: cultura y sociedad, 1830-1930*, Barcelona, Editorial Crítica, pp. 65-122.

Lynch, John (1992): "La formación de los Estados nuevos", en Manuel Lucena Salmoral, coordinador, *Historia de Iberoamérica. Tomo III Historia contemporánea*, Madrid, Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas del Quinto Centenario y Ediciones Cátedra, pp. 131-247.

Mann, Michael (1991): *Las fuentes del poder social, I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d.C.*, Madrid, Alianza Editorial.

Mariátegui, José Carlos (1955): *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria. La edición original fue publicada en Lima en 1928. Existen numerosas ediciones de este libro clásico.

Miranda Bastidas, Haydeé y Becera Asdrúbal (2005): *La independencia de Hispanoamérica. Declaraciones y Actas*. Investigación, selección y notas de... Presentación de David Ruiz Chataing, Caracas, Biblioteca Ayacucho (Colección Claves de América, 28).

Oszlak, Oscar (1978): "Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio", *Estudios CEDES*, vol. 1, Nº 3, Buenos Aires, Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

Palacios, Marco (1981): "La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica", en G. A. Bank, R. Buve and L. Van Vroonhove, eds., *State and Region in Latin America: A Workshop*, Ámsterdam, Incidentele Publicaties, CEDLA, pp. 41-69.

Pellicani, Luciano (1985): "La paradoja de la revolución", en VV. AA., *Los límites de la democracia*, Buenos Aires, CLACSO, tomo I, pp. 113-122.

Polanyi, Karl (1992): *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México DF, Fondo de Cultura Económica. [Es recomendable la primera edición argentina, Buenos Aires, 2007, con Prólogo de Joseph Stiglitz e Introducción de Fred Block.

Portinaro, Pier Paolo (2003): *Estado. Léxico de política*, Buenos Aires, Nueva Visión.

Prado, María Lúcia (2008): "O artista entre história, a política e a pintura: retratando a Independência no século XIX", en *e-I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos* [en línea], Vol. 7, nº 25 Buenos Aires, octubre-diciembre, pp. 17-29, <<http://www.iigg.fsoc.uba.ar/hemeroteca/elatina/elatina25.pdf>> ISSN 1666-1906.

Quijada, Mónica (2004): "De mitos nacionales, definiciones cívicas y clasificaciones grupales. Los indígenas en la construcción nacional argentina, siglos XIX a XXI", en Waldo Ansaldi, coordinador, *Calidoscopio latinoamericano. Imágenes históricas para un debate vigente*, Buenos Aires, Ariel, pp. 425-450.

Ramos Núñez, Carlos (1997): *El código napoleónico y su recepción en América Latina*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Roberts, Bryan (1980b): "Estado y región en América Latina", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. 1, Nº 4, El Colegio de Michoacán, otoño, pp. 9-40.

Rowe, William y Schelling, Vivian (1993): *Memoria y modernidad. Cultura popular en América Latina*, México DF, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Editorial Grijalbo.

Santos, Luis Cláudio Villafañe G. (2007): *El imperio del Brasil y las repúblicas del Pacífico*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.

Salazar, Gabriel, Mancilla, Arturo y Durán, Carlos (1999): *Historia contemporánea de Chile. Volumen I Estado, legitimidad, ciudadanía*, Santiago de Chile, LOM Ediciones.

Skocpol, Theda (1984): *Los Estados y las revoluciones sociales*, México DF, Fondo de Cultura Económica.

Therborn, Göran (1979): *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de Estados y poder estatal en el feudalismo, el socialismo y el capitalismo*, Madrid, Siglo XXI de España Editores.

Wood, Ellen Meiksins (2000): *Democracia contra capitalismo. La renovación del materialismo histórico*, México DF, Siglo XXI Editores, en coedición con el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Wright, Erik Olin (1995b): "Clase y política", en Julio Carabaña, editor, *Desigualdad y clases sociales. Un seminario en torno a Erik O. Wright*, Madrid, Fundación Argentaria, pp. 239-259.

